



Consejo General del Poder Judicial

OFICINA DE PRENSA
PRESIDENCIA

RESUMEN DE PRENSA

Fecha: 3/5/2015

Sumario

Página

Catalá rectifica y niega un plan para multar a la prensa que revele sumarios EL PAÍS, 03.05.2015	5
La nueva ley de Enjuiciamiento Criminal acorta la instrucción ABC, 03.05.2015	6
El PP corrige a Catalá: la libertad de informaciones "sagrada" LA RAZON, 03.05.2015	7
TS y Fiscalía rechazan sancionar a periodistas LA RAZON, 03.05.2015	8
La fiscal general del Estado achaca al juez la orden de detener a Rato ABC, 03.05.2015	9
LOS 11 'RIESGOS DE FRAUDE' DE RATO QUE CATÁLÁ VE MAL PUBLICAR EL MUNDO, 03.05.2015	10
La fiscal general cree que la detención de Rato no estaba justificada LA RAZON, 03.05.2015	11
El juez a Griñán: "Lo que cuenta no es coherente con la experiencia" EL PAÍS, 03.05.2015	12
Un exconsejero de la Junta ,ante el Supremo: "No hubo un ERE falso" ABC, 03.05.2015	13
Los ERE deben aplicarse. por separado en cada centro de trabajo. EL ECONOMISTA, 03.05.2015	14
Sobornos eficientes del 'caso Púnica' EL PAÍS, 03.05.2015	15
Victoria en persona pidió pagos a 'Púnica' EL MUNDO, 03.05.2015	17
El PP busca un resquicio legal para proteger a Pujalte EL PAÍS, 03.05.2015	19
Granados dio cinco obras de Madrid en un año a la constructora que le pagaba cacerías ABC, 03.05.2015	21
Detenidos dos tenientes coroneles por corrupción en contratos militares EL PAÍS, 03.05.2015	23
Rus quería la Diputación para extenderla trama EL MUNDO, 03.05.2015	24

Rus dice que no dimitirá porque las grabaciones son un montaje LA RAZON, 03.05.2015	25
El PP suspende de militancia a Rus, acorralado por la fiscalía EL PERIODICO DE CATALUNYA, 03.05.2015	26
La teniente de aJcalde de Reus, en libertad EL MUNDO, 03.05.2015	27
La teniente de alcalde de Reus eludé la prisión LA VANGUARDIA, 03.05.2015	28
Libertad con cargos para la teniente de. alcalde de Reus EL PERIODICO DE CATALUNYA, 03.05.2015	29
Las ejecuciones hipotecarias subieron un 500% EL PAÍS, 03.05.2015	30
Tres jueces arman el puzle de Aguirre EL PAÍS, 03.05.2015	33
VIOLENCIA DE GÉNERO, TERRORISMO MAL CONTADO EL MUNDO, 03.05.2015	34
Madrigal pide una mayor inversión para el Ministerio Fiscal EL ECONOMISTA, 03.05.2015	35
La denuncia de una víctima hace caer una red de explotación sexual EL PAÍS, 03.05.2015	36
CAM: llega el gran juicio EXPANSIÓN, 03.05.2015	37
La Ley que cambia el término 'imputado' supera los vetos EL ECONOMISTA, 03.05.2015	39
La Audiencia agranda el varapalo a los convenios en la reforma laboral EXPANSIÓN, 03.05.2015	40
El TS limita la transparencia en favor de los datos personales EL ECONOMISTA, 03.05.2015	41
SOFÍA BENÍTEZ-CUBERO LA HIJA DEL SEÑORITO Y LA CRIADA QUE SE CONVERTID EN MILLONARIA EL MUNDO, 03.05.2015	42
Casper y el hombre sin vida EL PAÍS, 03.05.2015	44
El infanticida de Málaga compró un bollo al niño antes de dejarlo morir LA RAZON, 03.05.2015	46
38 ANOS AL ROSTRO DEL MAL EL MUNDO, 03.05.2015	48

Página

Caso del chale de Majadahonda Las pruebas que mantienen a Bruno en la cárcel ABC, 03.05.2015	49
La niebla envuelve a Rodrigo Rato EL PERIODICO DE CATALUNYA, 03.05.2015	50
Activa ultra- complejidad EXPANSIÓN, 03.05.2015	52
El jardín de los hechizos ABC, 03.05.2015	53
EL MUNDO me dio la vida, pero hay vida después de la muerte EL MUNDO, 03.05.2015	54
Editoriales EL PAÍS, 03.05.2015	55
Editoriales ABC, 03.05.2015	56
Editoriales EL MUNDO, 03.05.2015	57
Editoriales LA VANGUARDIA, 03.05.2015	58
Editoriales EL PERIODICO DE CATALUNYA, 03.05.2015	59
Editoriales LA RAZON, 03.05.2015	60

Catalá rectifica y niega un plan para multar a la prensa que revele sumarios

Hasta los populares critican la idea
lanzada por el ministro de Justicia

ELSA GARCÍA DE BLAS
Madrid

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, se ha visto obligado a desdecirse de sus declaraciones del miércoles sobre la conveniencia de debatir si debe multarse a los medios de comunicación que divulguen sumarios judiciales bajo secreto. Catalá recibió ayer un aluvión de críticas de todos los partidos —incluso del suyo, el PP—, asociaciones profesionales y representantes judiciales. En su última explicación, Catalá insistió ayer en que el Gobierno no tiene “ninguna propuesta en torno a la sanción de medios de comunicación”, y defendió que no pretendía ni siquiera abrir la discusión.

Catalá se refirió anteayer en Barcelona al “debate” de si deben fijarse límites a la información, al ser preguntado sobre los “juicios paralelos” a personalidades imputadas. Sostuvo que debería sancionarse a los filtradores de sumarios secretos y, sobre la prensa, dijo: “Un buen debate sería trasladar la sanción al medio e imponer la obligación de la no publicación de la información”. Ayer, sin embargo, rectificó: “No he propuesto abrir ese debate ni sancio-

nar a los medios”.

El Ejecutivo y el PP se esforzaron en apagar el incendio. “Este asunto ni está en la agenda política del Gobierno ni lo vamos a poner en marcha en ninguna de las reformas que tenemos que llevar a cabo”, señaló la vicepresidenta, Soraya Sáenz de Santamaría.

El secretario de Estado de Relaciones con las Cortes, José Luis Ayllón, subrayó que lo dicho por Catalá era solo una “reflexión personal”, al mismo tiempo que el vicesecretario de Organización popular, Carlos Floriano, insistía en que la libertad de prensa es “sagrada” y esa es “una convicción de toda la gente que está en PP o que, como en el caso del ministro, está en un Gobierno del PP”. En el partido, el presidente de la Xunta, Alberto Núñez Feijóo; la alcaldesa de Valencia, Rita Barberá, y la candidata a la presidencia de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, se manifestaron en contra de sancionar a la prensa. Solo Esperanza Aguirre, aspirante a la alcaldía madrileña, se mostró partidaria de “abrir debates”.

El líder del PSOE, Pedro Sánchez, instó a Mariano Rajoy a desautorizar a Catalá y le aconsejó “que no se preocupe tanto de per-

seguir a aquellos que denuncian la corrupción del PP, que suelen ser los periodistas, sino a perseguir la corrupción”. CiU, UPyD y la Izquierda Plural se sumaron a las críticas.

El presidente del Tribunal Supremo y del Poder Judicial, Car-

Floriano asegura que la libertad de prensa es “sagrada” y una convicción en el PP

los Lesmes, reflexionó que los “excesos” en la información “deben corregirse más por la autorregulación y por un ejercicio responsable de la profesión de los periodistas que por la vía de la represión”. La fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, defendió la publicación de informaciones procedentes de secretos de sumario “siempre y cuando no perjudiquen a la investigación” en curso.

Las Asociaciones de la Prensa de España y la Asociación de Editores de Diarios Españoles calificaron la idea de “ataque inadmisibles a la libertad de prensa”.

CRÍTICAS POR FALTA DE MEDIOS

La nueva ley de Enjuiciamiento Criminal acorta la instrucción

SARA MEDIALDEA MADRID

El PP rechazó ayer en el Congreso las siete enmiendas a la totalidad presentadas a su proyecto de reforma de la ley de Enjuiciamiento Criminal. La norma da así un nuevo paso en su tramitación parlamentaria. El ministro de Justicia, Rafael Catalá, defendió la bondad del nuevo texto, que fija límites máximos a los plazos de instrucción para evitar los procesos interminables, y cambia la denominación de «imputados» por «investigados». La oposición, sin embargo, le reprochó que no aproveche para dotar de más medios a la Justicia, única manera realmente eficaz de descongestionar sin causar un aumento de la impunidad.

Catalá recuerda que la actual ley es «del siglo XIX», por lo que necesita de la correspondiente actualización y adaptación a los nuevos tiempos y a las nuevas tecnologías utilizadas en la investigación. En la reforma planteada, el «imputado» desaparece, para pasar a ser «investigado» en una primera fase, y «encausado» si se encuentran indicios y continúa el proceso.

Incluye también la Oficina de Recuperación de activos, que pretende que quien se enriquezca ilegítimamente devuelva el dinero así conseguido:

Sin «imputados»

«Investigado»

El imputado pasará a llamarse «investigado» en una primera fase, y si la causa avanza,

«encausado».

Plazos limitados

La instrucción durará seis meses en causas sencillas y 18 en complejas (prorrogables a 36). La media actual de una investigación es de 35 meses.

Tecnología

La ley amplía la interceptación de comunicaciones a whatsapps, SMS y escuchas ambientales.

Pero a la oposición no le gustó la propuesta, muy criticada desde todos los grupos -todos votaron en contra, salvo CiU, que se abstuvo-: Manuel de la Rocha (PSOE) cree que forzar el final de las causas en un tiempo concreto es «una temeridad: los asuntos no se alargan por la inacción de los jueces, sino porque son complejos y no se tienen medios para llevarlos adelante».

Gaspar Llamazares (IU) considera este recorte del tiempo de instrucción «una injerencia inaceptable en la soberanía del poder judicial», y el cambio de nombre de los imputados, «ir de la ética a la estética». También recordó la auténtica necesidad de la Justicia: «Más recursos». Algo en lo que coincidió con Olaia Fernández Dávila (BNG), Teresa Jordá (ERC), Joan Baldobí (Compromís-Equo) o Enrique Álvarez Sostres (Foro Asturias).

El PP corrige a Catalá: la libertad de información es «sagrada»

El ministro insiste en que no tiene propuesta para sancionar a los medios

C. Morodo

MADRID-El Gobierno y el PP marcaron ayer distancias con la posibilidad de multar a los medios que publiquen filtraciones de sumarios judiciales. El vicesecretario de Organización del partido y director de la campaña, Carlos Floriano, intentó aplacar la «tormenta» a raíz de unas declaraciones del ministro de Justicia, Rafael Catalá, que ayer volvió a matizar. Floriano hizo una defensa acérrima de la libertad de información y de la libertad de prensa. «Son sagradas, y ésta es una opinión general en el PP y en el Gobierno de Rajoy», sentenció.

El dirigente popular recordó que el ministro ha aclarado su reflexión al respecto. Y subrayó que el Gobierno no tiene en su mesa de trabajo ninguna propuesta que plantease sancionar a los medios de comunicación. El ministro estaba aludiendo a un debate que está teniendo lugar en el Parlamento Europeo, indicó Floriano. «Ya ha aclarado suficientemente esa cuestión», insistió.

Sin embargo, la candidata a la Alcaldía de Madrid, Esperanza Aguirre, cambió el paso de este discurso oficial y se mostró partidaria de «abrir debates» como el planteado por el ministro de Justicia. En lugar de centrar el «tiro» en la defensa de la libertad de expresión, ella prefirió colocar el acento en la «indefensión» que se crea con las filtraciones de procesos que están bajo secreto de sumario. «No entiendo por qué la gente tiene tanto miedo a abrir debates. Yo estoy a favor de poner remedio a la indefensión cuando se filtra algo que está bajo secreto de sumario y se publica en la Prensa», argumentó. Por contra, la candidata a la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, rechazó tajantemente multar a los medios. «Ese debate está fuera de cuestión. Los medios tienen obligación de informar cada vez que hay una noticia», precisó. En defensa del ministro, dijo que sólo estaba abriendo un debate que él no comparte en absoluto.

Por su parte, el presidente de la Xunta, Alberto Núñez Feijóo, defendió que la discusión sobre las

filtraciones de información judicial es lícita y está abierta en los ciudadanos, en los medios de comunicación y en los responsables institucionales. Pero, a su juicio, conviene ir a la raíz del problema que no está en quienes difunden los datos, sino en quienes los filtran. «La Administración de Justicia tendría que hacer las reflexiones normales de un Estado democrático. Cuando alguien incumple la ley, hay que saber quién lo hace», concluyó.

Feijóo resaltó que el propio ministro ya ha zanjado este debate y que lo único que quería era llamar la atención sobre las filtraciones judiciales. La oposición cargó en bloque contra la «reflexión» del ministro. El líder de Ciudadanos, Albert Rivera, advirtió de que sancionar a los medios por publicar filtraciones es «volver al siglo pasado». «No se puede matar al mensajero», sentenció.

Por su parte, la Federación de Asociaciones de la Prensa (FAPE) reiteró su «rotundo rechazo» y comparó la propuesta con la ocultación de datos «propios de etapas dictatoriales».

TS y Fiscalía rechazan sancionar a periodistas

F. Velasco

MADRID -El ministro de Justicia, Rafael Catalá, se vio ayer en la obligación de salir nuevamente a la palestra tras la polémica suscitada por sus palabras sobre abrir un debate donde se pudiese multar a los medios de medios de comunicación que publicasen informaciones amparadas bajo el secreto sumarial. Tanto el presidente del Tribunal Supremo como la fiscal general del Estado, Carlos Lesmes y Consuelo Madrigal, respectivamente, rechazaron de plano tal posibilidad.

Catalá, antes del inicio de la conferencia que pronunció Madrigal en el Foro Nueva Economía, quiso dejar claro que en ningún momento su Departamento, ni el Gobierno, se plantean sancionar a los medios de comunicación por la difusión de ese tipo de informaciones. En dos ocasiones repitió el mismo men-

saje: «No tenemos ninguna propuesta en torno a la sanción de los medios de comunicación, ni nada que se le parezca». Además, insistió en que sus palabras hacían referencia al debate que hay en el Parlamento de Europa y en la propia Unión Europea sobre una directiva relativa a la presunción de inocencia, «o ese debate es al que me referí, a la necesidad de garantizar la presunción de inocencia, el derecho a un juicio justo, esa era la reflexión». «Estamos llevando a cabo un conjunto de reformas que tienen que ver con el reforzamiento de garantías, el fortalecimiento del Estado de Derecho, el refuerzo de las libertades y no en proponer ninguna sanción a los medios», concluyó Catalá para alejar cualquier duda. Tanto Carlos Lesmes como Consuelo Madrigal se opusieron radicalmente a cualquier medida sancionadora a los medios.

En este sentido, Carlos Lesmes,

presidente del Consejo General del Poder Judicial como del Tribunal Supremo, defendió la transparencia a la hora de facilitar información judicial, y, en «materia de filtraciones», lo reprochable, dijo, es que las mismas procedan de funcionarios públicos, jueces o fiscales, ya que ello constituye una infracción disciplinaria, «y en algunos casos un delito de revelación de secretos». En todo caso, admitió que publicar informaciones amparadas por el secreto sumarial puede lesionar derechos fundamentales de los afectados, pero los «excesos se han de corregir más por la vía de la autorregulación y por el ejercicio responsable de los periodistas que por la vía de la represión».

Porsu parte, Consuelo Madrigal fue tajante al respecto: «La libertad de expresión y sus límites están claros en la Constitución y a esa interpretación hay que atenerse». También defendió la publicación de informaciones bajo secreto sumarial «siempre y cuando no perjudiquen a la investigación», a la vez que abogó para que los periodistas se atuvieran a sus propios códigos éticos.

La fiscal general del Estado achaca al juez la orden de detener a Rato

► Asegura que la investigación estaba «fundada y tenía indicios sólidos»

PABLO MUÑOZ
MADRID

La fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, reveló ayer que los dos fiscales de Madrid que actuaron en el caso de Rodrigo Rato «no pidieron al juez la detención» del exvicepresidente del Gobierno, que fue realizada por iniciativa del juez de guardia de Madrid ante el que se presentó la denuncia. Madrigal, además, defendió la «correcta actuación» del Ministerio Público y la calidad de la investigación acerca de Rato, «fundada y con indicios sólidos».

«No se ha abierto un expediente informativo a los dos fiscales de Madrid -reveló Madrigal en un desayuno organizado por el Foro Nueva Economía-, aunque he hablado con ellos y pedido informes al fiscal jefe provincial y al fiscal Superior de la Comunidad de Madrid para conocer cómo se produjeron todos los hechos».

Tal como informó ABC en su momento, Madrigal explicó que ella conoció que se iba a proceder a la entrada y registro del domicilio de Rato «la noche anterior» por boca del fiscal superior de Madrid, Manuel Moix, y al día siguiente hubo otro contacto. «Fue una conversación informativa y en ella se analizó si era necesaria la deten-

ción. Concluimos que no lo era salvo que se produjera alguna circunstancia que así lo aconsejara. Fue el juez el que lo consideró necesario, solo mientras durasen los registros».

Hay que recordar, no obstante, que en su auto el juez de guardia dice que la detención se hace «de conformidad con la Fiscalía», que debió de producirse de una forma verbal. No precisó Madrigal si los dos fiscales actuantes informaron a sus superiores de esa circunstancia.

Madrigal relató que si intervino la Fiscalía de Madrid fue porque «la ONIF lo decidió. Una razón para ello es que las competencias judiciales eran de los juzgados de Madrid». Además defendió la investigación, «que la ONIF depuró durante mucho tiempo. Luego se dirigió a la Fiscalía, que en contacto con la Oficina Nacional de Investigación del Fraude se matiza. En un determinado momento se valora la urgencia de una actuación como la que se hizo», y se llegó a la conclusión de que había que hacerse».

«Fundamentación previa»

«Hay una fundamentación previa de la actuación por parte de la Fiscalía Superior de Madrid -ha recalcado Madrigal-, y el juez de instrucción de guardia la considera correcta y le da curso. Por lo tanto, hubo garantías suficientes. Fue una actuación fundada y con indicios sólidos».

Sobre por qué la investigación ha pasado luego a Anticorrupción, lo justificó en que esa Fiscalía Especial «cuenta con los organismos y apoyo técnico» necesarios para una investigación que se prevé compleja, y por el

hecho de que en ella ya se llevaba otro asunto en el que Rato está siendo investigado y podría surgir «alguna posible conexidad».

Terminología

«No se ha abierto un expediente informativo a los fiscales, pero he pedido toda la información»

No obstante, matizó que de momento cree que la competencia es del juzgado de Instrucción 31 de Madrid y que por eso la Fiscalía ha presentado recurso contra su inhibición a la Audiencia Nacional. «Pero eso no implica la paralización del procedimiento, que sigue avanzando», recalcó Madrigal, que recordó que se han pedido ya diligencias de investigación.

Por otra parte, la fiscal general del Estado negó que Anticorrupción haya cambiado su criterio respecto a la existencia o no del delito fiscal supuestamente cometido por el PP en la investigación de los denominados «papeles de Bárcenas» sobre una supuesta caja B en el partido. Explicó Madrigal que el criterio se basó en los cuatro informes que la Unidad Técnica emitió en este caso, que iban todos en el mismo sentido: «Que las rentas analizadas estaban exentas de tributación», apostilló. Y añadió la máxima responsable de la Fiscalía que, en caso contrario, la cuota defraudada no alcanza los 120.000 euros para que sea considerado delito.

LOS 11 'RIESGOS DE FRAUDE' DE RATO QUE CATALÁ VE MAL PUBLICAR

El informe de la Agencia Tributaria en el sumario secreto del 'caso Rato' cifra en nada menos que once los riesgos de fraude detectados en el ex presidente de Bankia. Según el ministro de Justicia, los ciudadanos no deben conocerlos

CARLOS
SEGOVIA

No es ya la Agencia Tributaria. Nada menos que la fiscal general del Estado, **Consuelo Madrigal**, calificó el jueves de «sólidos» los indicios contra **Rodrigo Rato** y «objetivas las sospechas» en el Foro de la Nueva Economía. ¡Indicios sólidos! y isospechas objetivas! de cinco delitos fiscales, blanqueo de capitales y alzamiento de bienes de quién dirigió la economía española durante ocho años y tres adicionales el FMI.

Este escándalo no debería conocerlo la opinión pública, según uno de los que escuchaban a Madrigal en el Ritz. El ministro de Justicia, **Rafael Catalá**, agita el desvarío de que los medios de comunicación no deben publicar investigaciones judiciales. Afortunadamente, periodistas del calibre de **Casimiro García-Abadillo** han hecho siempre lo contrario. Lo que debe hacer Catalá es rectificar la anacrónica Ley General Tributaria que prohíbe que los contribu-

yentes conozcan las denuncias que, en su nombre, presenta Hacienda. «Es para proteger la presunción de inocencia», dice el ministro. ¿Quiere Catalá un país sin derecho a saber que la Agencia Tributaria ha detectado hasta «once riesgos de fraude» en uno de los mitos políticos de la democracia, según su informe confidencial en poder de la Fiscalía y del que viene informando este diario?

LAS DONACIONES. Es el primer riesgo al implicar posible alzamiento de bienes para burlar el caso *Bankia*, Rato firmó en 2013 con su ex esposa, **Angeles Alarcó**, una donación de 2,3 millones a sus tres hijos vía participaciones en sus empresas.

EL ARTIFICIO. Hecha la donación, hecha la trampa. Rato usa su empresa *Kradonara* -sede en Sotogrande y matriz administrada desde Gibraltar- para comprar las participaciones donadas a sus hijos con lo que «parece conseguir ubicar el vértice de su entorno empresarial en territorio opaco a la vez que canaliza una importante parte del saldo bancario efectivo hacia sus hijos».

EL HOTEL EN BERLÍN. Siempre usando una sociedad opaca, Rato toma el 44% de un hotel en Berlín y figura en el registro mercantil alemán

como director general a la vez que presidía *Bankia*. Puede estar usando esta estructura compleja para «un reparto encubierto de beneficios».

NEGOCIO PUBLICITARIO. El grupo *Cor Comunicación* intermedia publicidad desde hace años con medios de comunicación «con posible ocultación de parte de la titularidad real» de Rato. *Endesa* o el *Santander*, entre otras, en la clientela.

LILAC TRADING. La Agencia cree haber encontrado en esta sociedad británica vinculación entre Rato y el empresario **Pedro Díez** «con posible vértice final en Gibraltar».

PANAMEÑA EN SUIZA. Una de las empresas más abracadabrantas de Rato es *Westcastle Corporation* valorada en 2012 en 2,3 millones, creada en Panamá y con sede suiza. Según el Registro panameño fue constituida en 1993! ¿Estaba ya la familia Rato detrás entonces?

TPG. Hacienda duda de la verdadera relación de Rato con el fondo estadounidense *TPG*, al que intentó ayudar a conseguir contratos del *banco malo*, ése que *Bankia* inundó previamente de activos tóxicos.

FACTURAS INTERNAS. El movimiento de facturas entre empresas vinculadas a Rato «puede ser irregu-

lar y de conveniencia para evitar tributación» hasta llegar a 5,3 millones «no prescritos».

DIVISAS DEL GRUPO. Más de 12 millones movidos en los últimos años por sociedades vinculadas a Rato desde «países con alto riesgo» como Luxemburgo o Gibraltar.

DIVISAS DE ÉL CON SU NIE. Hasta 2,8 millones recibió Rato personal-

consejos asesores de Telefónica o el Santander, así como la escasa o nula tributación de tales presuntos servicios en sede de las sociedades».

Rato sabe que lo más peligroso para él son los delitos fiscales, los más fáciles de probar por la Agencia Tributaria. Por eso, el fiscal Anticorrupción, **Alejandro Luzón**, aconsejó el pasado 21 de enero a la inspec-

tora jefe de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude, **Marga García Valdecasas** que antes de lanzarse a por el blanqueo o alzamiento de bienes precalculara la cuota defraudada por Rato. Sólo en 2012 y 2013, el ex ministro de Hacienda ha defraudado 1,4 millones y, en Sociedades, otros 940.000 desde 2011.

Todo presuntamente, porque él tiene derecho a defenderse. Afortunadamente, los contribuyentes también.

LA SOCIEDAD PANAMEÑA CON SEDE SUIZA ADMITIDA POR RATO FUE CONSTITUIDA ¡EN 1993!

LA FISCALÍA VE EL DELITO FISCAL COMO EL MEJOR ASIDERO PARA PROCESAR AL EX MINISTRO

mente en divisas solo en 2012 y 2013, años en los que, según él mismo, apenas trabajó y menos en el exterior. No declaró tal cifra en el IRPF. CONSEJOS. «Se ha verificado la no tributación en el IRPF de sus servicios profesionales y pertenencias a



Siga a Carlos Segovia en Twitter: @carlossegovia_carlos.segovia@elmundo.es

La fiscal general cree que la detención de Rato no estaba justificada

Asegura que la orden del arresto partió del juez de guardia y no de los fiscales

F. Velasco

MADRID- La fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, defendió ayer la actuación de la Fiscalía en la actuación contra el ex vicepresidente del Gobierno y ex ministro de Economía, Rodrigo Rato. En un acto organizado por el Foro Nueva Economía, Madrigal señaló al respecto que tuvo conocimiento la noche anterior de las diligencias que iba a instar el Ministerio Público en ese procedimiento, y que la misma mañana de los hechos mantuvo una conversación con el fiscal jefe de la Audiencia Provincial de Madrid en la que debatieron sobre el tema y llegaron a la conclusión de que era procedente realizar tal actuación, en referencia a la presentación de la denuncia y a solicitar las entradas y registros tanto en el domicilio particular de Rato como en su despacho profesional. Estas decisiones, añadió al respecto la fiscal general del Estado, «pasaron los filtros» tanto del fiscal jefe provincial, José Javier Polo, como del fiscal superior del TSJ de Madrid, Manuel Moix.

Sin embargo, dejó claro que, tras la conversación que mantuvo con el fiscal jefe provincial, llegaron a la conclusión de que no había motivos para pedir la detención del ex vicepresidente del Gobierno de José María Aznar, y que esa fue una decisión que adoptó el juez de guardia. «Tanto el fiscal jefe de Madrid como yo estábamos en la misma idea de que por la índole de los delitos, en principio, no sería necesaria la detención», argumentó sobre esa cuestión.

Junto a ello, defendió que sea la

QUERRELA CONTRA MAS

«Los que invocan la libertad para vulnerar la Ley incurren en una peligrosa demagogia», aseguró Madrigal (en la imagen, con Carlos Lesmes) sobre la querrela contra Mas por desobediencia.

Fiscalía Anticorrupción la que haya asumido la causa, entre otros motivos porque ya «lleva otro asunto en el que se investiga a Rato y conoce diligencias dirigidas contra él y su patrimonio», en relación a los procedimientos en que instruye el juez de la Audiencia Nacional Fernando Andreu sobre la salida a bolsa de Bankia.

También se refirió a la postura de la Fiscalía de no considerar que el PP no incurrió en ningún tipo de delito fiscal en la supuesta contabilidad B del partido. Sobre este tema, Madrigal destacó que el criterio del Ministerio Público es el mismo que ha sostenido en cuatro informes diferentes.

En su discurso, hizo especial hincapié en la necesidad de contar con una Fiscalía autónoma de cualquier otro poder y que ese es uno de sus objetivos: «Los ciudadanos consideran hoy inadmisible un Ministerio Fiscal dirigido desde el Gobierno, ideologado o al servicio de concepciones políticas determinadas... mi tarea, es la de mantener un Ministerio Fiscal autónomo en su ordenación institucional y objetivo en su desempeño profesional».

Los ERE deben aplicarse por separado en cada centro de trabajo

La normativa europea establece la distinción cuando hay más de 20 empleados por lugar

Ignacio Faes MADRID.

Cuando una empresa está formada por varias entidades, el concepto de centro de trabajo que figura en la Directiva sobre despidos colectivos debe interpretarse en el sentido de que se refiere a la entidad a la que los trabajadores afectados por el despido se hallan adscritos para desempeñar su cometido. Por lo tanto, la empresa debe aplicar el ERE por separado en los centros que tengan más de 20 trabajadores, que es la cifra mínima que exige la normativa europea para realizar un despido colectivo.

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea aclara, en una sentencia de 30 de abril de 2015, la naturaleza de los centros de trabajo. "Es un concepto de Derecho de la UE y no puede definirse por referencia a las legislaciones de los Estados miembros", señala.

El asunto parte de la denuncia de una trabajadora afectada por un ERE en una empresa que se declaró en concurso de acreedores en Reino Unido e inició el proceso de despido colectivo. La trabajadora y un sindicato interpusieron recursos contra dicha sociedad y solicitaron que los empresarios fuesen condenados a abonar indemnizaciones de protección a los trabajadores despedidos, porque no se había seguido el procedimiento de consulta previa antes del procedimiento de regulación de empleo, tal y como exigía el Derecho británico.

En primera instancia, se concedieron indemnizaciones de protección a favor de algunos de los

trabajadores despedidos. No obstante, se denegó su pago a aproximadamente 4.500 antiguos empleados, debido a que habían trabajado en centros de trabajo con menos de 20 trabajadores y a que cada uno de esos centros de trabajo debía considerarse por separado, por lo que no se habían alcanzado los umbrales establecidos para el procedimiento de consulta.

Objetivos de la Directiva

Los tribunales británicos elevaron la cuestión prejudicial al Tribunal Europeo para que aclare la definición de centro de trabajo. El ponente del fallo, el magistrado Juhász, sostiene que "es cierto que la interpretación que exige que se tomen en consideración

Las legislaciones nacionales no son competentes para definir la sedes de las empresas

todos los despidos llevados a cabo en todos los centros de trabajo de una empresa aumentaría de manera considerable el número de trabajadores que podrían beneficiarse de la protección de la Directiva, lo que sería conforme a uno de sus objetivos".

Sin embargo, el Tribunal de Justicia afirma que esa interpretación sería contraria a los demás objetivos de la Directiva. El fallo recuerda que la normativa busca garantizar una protección comparable de los derechos de los trabajadores en los diferentes Estados miembros y el de equiparar las cargas que estas normas de protección suponen para las empresas de la Unión.

El mecanismo del fraude

Media docena de localidades madrileñas introdujeron hace varios años mecanismos de eficiencia energética en sus instalaciones municipales para ahorrar. Para ello, convocaron concursos públicos que ganó Cofely, empresa dependiente de la multinacional francesa GDF Suez.

► **Contratos amañados.** El juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco y la Fiscalía Anticorrupción investigan desde hace meses si esos contratos se amañaron a cambio de comisiones ilegales pagadas por Cofely a través de un intermediario, David Marjaliza,

constructor de Valdemoro y amigo del exconsejero Francisco Granados.

► **Pliego de condiciones.** La investigación judicial, que está basada en la intervención de comunicaciones, el testimonio prestado por los implicados y la documentación que fue requisada en diferentes registros, sostiene que la empresa Cofely consiguió, a través de Marjaliza, articular un sistema por el cual participaba directamente en la redacción de los pliegos de condiciones de los concursos; recibía información de las ofertas que presentaban sus competidores y, finalmente, resultaba la adjudicataria del millonario contrato.

► **Pagos a intermediarios.** En varios pliegos de condiciones se establecía que una empresa, distinta de Cofely, se encargaría de supervisar el servicio a

través de una especie de auditora externa. En los distintos municipios que adjudicaron el servicio a Cofely, las empresas auditoras —al menos cuatro sociedades, según la investigación judicial— eran controladas directamente o a través de testaferros, por David Marjaliza. El constructor amigo de Granados facturaba a Cofely por la auditoría externa que en realidad no hacía.

► **Reparto de comisiones.** Ese dinero cobrado por Marjaliza mediante facturación falsa de empresas que controlaba servía, en parte, para pagar a los políticos que habían favorecido la adjudicación del contrato a Cofely.

Sobornos eficientes del 'caso Púnica'

La investigación detalla cómo el constructor David Marjaliza logró el apoyo de políticos locales para adjudicar 250 millones a Cofely a cambio de comisiones

JOSÉ MANUEL ROMERO
FERNANDO J. PÉREZ **Madrid**

Ahorrar en el recibo de la luz fue el aliciente que los equipos de gobierno de media docena de municipios de la Comunidad de Madrid, la mayoría en manos del PP, utilizaron para poner en marcha concursos públicos de eficiencia energética en busca de empresas que les garantizaran una mejora en ese servicio. Se trataba de modernizar sus instalaciones para mejorar a medio plazo sus cuentas municipales. Esos procesos administrativos culminaron en todos los casos con la adjudicación del contrato de eficiencia energética a Cofely, empresa de la multinacional francesa GDF Suez. En conjunto, esta firma logró los trabajos para modernizar instalaciones de al menos seis localidades por 160 millones de euros y se puso manos a la obra.

Esas adjudicaciones se hicieron sin ninguna polémica ni denuncias de amaño. Nadie sospechó que detrás de los nuevos contratos se escondía una trama de corrupción con derivadas millonarias. El caso desembocó en medio centenar de detenciones a finales de octubre, entre ellas la de quien fue mano derecha de Esperanza Aguirre en la Comunidad de Madrid y el PP regional, Francisco Granados.

Francisco Granados.

Una extraña carambola desbarató el sistema fraudulento. En diciembre de 2013, la fiscalía suiza comunicó a la española que Granados ocultaba dinero en bancos de ese país junto a un amigo, el constructor David Marjaliza. La información desencadenó la dimisión de Granados, que entonces simultaneaba su trabajo de diputado autonómico con su escaño de senador del PP. La Fiscalía Anticorrupción investigó el patrimonio de Granados y puso el caso en manos del juez Eloy Velasco, quien en secreto ordenó diversas diligencias, entre ellas pinchazos telefónicos a los implicados en el supuesto delito contra la Hacienda pública. De esas intervenciones telefónicas surgieron abundantes pistas sobre diversas formas de corrupción en Administraciones públicas de Madrid, León y Murcia. Muchos de los indicios apuntaban al mecanismo de frau-

de para la adjudicación de los concursos de eficiencia energética en municipios madrileños.

La responsable del pago a proveedores y cobro a clientes de Cofely, en el centro de todas sus sospechas, reconoció al juez Velasco que sus jefes le apremiaban todos los meses para que pagase a cuatro proveedores y enviase por co-

rreo electrónico al constructor Marjaliza una relación con las deudas que los distintos Ayuntamientos mantenían con la empresa de eficiencia energética.

La directiva de Cofely dio el nombre de cuatro empresas a las que pagaban mensualmente y que supuestamente se encargaban de auditar los trabajos de eficiencia energética en los municipios madrileños. Tanto el juez como la Fiscalía Anticorrupción sostienen que esas empresas, que administraban supuestamente testaferros del constructor David Marjaliza, facturaban por servicios que en realidad no prestaban. El dinero que ingresaban de Cofely, según la investiga-

El ahorro en el recibo de la luz derivó en una supuesta trama de corrupción

El juez sospecha del pago a firmas fantasma para esconder mordidas

“No tenía ni idea de los cuatro millones”

JOSÉ PRECEDO, Madrid

Por los interrogatorios del juez Eloy Velasco a propósito de la red Púnica pasó también Ana María Marjaliza, la hermana de uno de los dos supuestos cabecillas de la trama, el empresario David Marjaliza, amigo del exconsejero de Madrid Francisco Granados. En su declaración, en la que le está permitido mentir para no inculpar a su familiar, Ana María Marjaliza aseguró desconocer el número de empresas en las que participa, si a su hermano le tocó la lotería ocho

veces e incluso que ella misma figurase en una cuenta donde se ingresaron cuatro millones de euros procedentes de la venta de obras de arte y joyas.

Tanto el magistrado de la Audiencia Nacional como las dos fiscales anticorrupción, que indagaban sobre un supuesto delito de blanqueo de dinero de David Marjaliza, entre otros, insistieron varias veces en si ella misma sabía que tenía firma autorizada en la cuenta corriente domiciliada en una sucursal de Ibercaja en Valdemoro. Ana María Marjaliza respondió que su hermano

se olvidó “por dejadez” de darla de baja entre los años 2006 y 2011 como administradora en la sociedad inmobiliaria titular de la cuenta bancaria. “No se me ocurre sacar dinero de una cuenta que no es mía”, sostuvo.

“¿Le consta un ingreso de cuatro millones en esa cuenta de la que usted era cotitular?”, le inquirió una de las fiscales. “No tenía ni idea”, contestó la testigo. Cuando el juez le preguntó en cuántas sociedades participa con su hermano, explicó: “Que yo recuerde, es posible que ninguna”.

ción, se destinaba al pago de comisiones ilegales a los políticos que habían favorecido las adjudicaciones a Cofely.

Entre esas sociedades que cobraban de las Administraciones públicas supuestamente por hacer un seguimiento de los ahorros en la factura de la luz figuraba Ruta Energética. El juez y las fiscales anticorrupción sospechan que se trata de una “empresa fantasma”. “Han pasado por aquí ocho testigos y ¿nadie conoce su personal? ¿No sabían a quién le estaban pagando?”, preguntó el magistrado Eloy Velasco a la jefa de compras de Cofely, Mónica García del Nero, testigo en este caso.

La directiva de la empresa se encogió de hombros: “Cuando nos adjudicaban el contrato, ya estaba en el pliego [de las Corporaciones, redactado presunta-

mente por Cofely, según los investigadores] que había que pagar [a Ruta Energética] por que hiciese estudios de eficiencia, lo cual no me cuadraba mucho, porque nosotros hacemos ese tipo de estudios. Si viene en un pliego, yo no soy nadie para no pagar”.

Algunos de los técnicos municipales detallaron al juez y al ministerio fiscal las condiciones leoninas que Cofely imponía a las Administraciones. La interventora municipal de Serranillos del Valle, cuyo alcalde por un partido independiente, Antonio Sánchez Fernández, fue detenido y tuvo que dimitir por este caso, las expuso con toda crudeza: “Me lo pasaron por correo y la anterior secretaria decía que no veía una concesión a 40 años. Me parece una barbaridad que si voy a sacar una concesión para el mantenimiento, tenga yo que pagar las costas del mantenimiento de esas instalaciones, como luz o agua. Entonces no se ahorra nada”.

¿Había presiones del Ayuntamiento?, preguntó el juez. “Presionaba a todos”, respondió la interventora.

Victoria en persona pidió pagos a 'Púnica'

El 'número 2' de Ignacio González telefoneó a Indra para que pagara en B a la firma EICO

Q. ALSEDO / P. HERRAIZ MADRID
Salvador Victoria, número dos de la Comunidad de Madrid, llamó personalmente a Indra en septiembre pasado para que esta empresa pagara a la red Púnica, según consta en el sumario de la causa. **SIGUE EN PÁGINA 8 VIENE DE PRIMERA PÁGINA**

El aún consejero de Presidencia y Justicia de la Comunidad de Madrid, Salvador Victoria, no sólo pidió a subordinados que compeleran a la empresa Indra a pagar en dinero negro a una empresa púnica servicios que el Gobierno regional, según los interrogatorios del juez Eloy Velasco, no podía pagar por sí mismo. Victoria, según la investigación y como ha podido saber EL MUNDO, llamó él mismo a Indra por teléfono para que los pagos se aceleraran, enfadado porque a EICO se le debía dinero y su propietario, Alejandro de Pedro, se quejaba de incumplimientos. Así consta en las actuaciones que dirige la Audiencia Nacional.

Hacia la primavera de 2014, Victoria encargó al director general de ICM (la empresa de servicios informáticos de la Comunidad de Madrid), José Martínez Nicolás, que hablara con Indra para que esta empresa, como presuntamente se habría pactado por parte de la cúpula del Gobierno regional, pagara servicios que estaba realizando para la Comunidad la firma EICO, propiedad de Alejandro de Pedro, uno de los detenidos en el caso.

La empresa realizaba operaciones de propaganda y reputación *on line* en favor de políticos del PP de la Comunidad, como admitió ante el juez Velasco una de sus técnicas, María José Gutiérrez: «Limpiábamos su reputación».

El propio juez Velasco explica en el interrogatorio el motivo por el que no podía ser el propio Gobierno regional quien pagara esos servicios.

«¿Usted no cree que la Comunidad de Madrid tiene funcionarios para hacer en Madrid lo que ustedes hacían desde Valencia?», le espetó el magistrado a Gutiérrez. «¿No será que la Comunidad sabía que en realidad lo que ustedes hacían era favorecer electoralmente a las personas que ocupaban esos puestos?».

Quizás por ese motivo Victoria no quiso implicarse al principio en solicitar directamente a Indra, que mantiene con la Comunidad contratos por valor de 15 millones de euros aproximadamente, el pago de unas cantidades muchos más modestas a EICO: apenas 120.000 euros. Pero la firma de De Pedro, mientras, había reducido sus labores de posicionamiento web y reputación en favor de los políticos del PP en Madrid.

Así, pidió a Martínez Nicolás que lo hiciera él en su nombre, según declaró éste tanto ante la Guardia Civil como al magistrado de la Audiencia Nacional que instruye la causa. El director general de ICM actuó como un simple mensajero, según su versión, a la que además dan credibilidad los investigadores por un simple motivo: es el único de los imputados que en sus dos declaraciones admite los hechos investigados y colabora con las pesquisas.

Martínez Nicolás habló con Indra a finales de junio de 2014, con los ingenieros con los que suele relacionarse, según su versión. Se limitó a transmitir el mensaje de Victoria. Indra, a quien la Comunidad, según se va destapando en las investigaciones, utilizó como *fondo de reptiles* para abonar operaciones inconfesables, tiene que pagar a EICO como se había acordado.

Los pagos, sin embargo, no se producen, y las quejas se suceden. El impago fue admitido por la propia directora general de Medios de la Comunidad, Isabel Gallego, en su declaración ante Eloy Velasco –sin embargo Gallego habló sólo de

LO NIEGA TODO

La reacción de Victoria. El 'número dos' de la Comunidad aseguró ayer que «algunas de las acusaciones son muy fáciles de desmentir». «A algunas personas yo ni las conozco», subrayó.

Colaboración. Victoria insistió en que la colaboración del Gobierno regional con la Justicia «ha sido total y absoluta». «Hemos remitido todos los contratos y toda la documentación que nos ha sido requerida», según informa Europa Press.

clippings de prensa y negó que se realizara propaganda en favor de Ignacio González y sus consejeros.

Llegó septiembre de 2014 y Victoria pidió de nuevo a Martínez Nicolás que solicitara a Indra los pagos a EICO. El director general de ICM lo hizo, operando de nuevo estrictamente como *recadero* de su jefe, por orden de éste y sin que los investigadores hayan detectado *a posteriori* cambio de ningún tipo en su patrimonio durante todos estos hechos.

Sin embargo, Indra siguió sin pagar. Victoria pidió de nuevo cuentas a Martínez Nicolás, que le aseguró haberlo hecho. Y es entonces cuando, según la investigación, es el propio número 2 del Gobierno de Ignacio González quien, un tanto a cajas destempladas, pidió que le pusieran a su contacto con Indra al teléfono, y le conminó a pagar las deudas con EICO si quiere que *la paz reine* entre la institución y la empresa.

Incluso en ese momento, sostienen los investigadores, Victoria tuvo la precaución de hablar de forma elíptica, pero el mensaje es claro. Tan claro, que poco después Indra pagó.

El propio Victoria se había beneficiado de la propaganda de EICO, como publicó EL MUNDO hace meses. Este diario contó hace ahora 14 meses que el nombre del consejero de Presidencia aparecía en grabaciones del Caso Gürtel, y que Pablo Crespo,

lugarteniente de Francisco Correa, le mencionaba como contacto de la red en la Comunidad de Madrid. En noviembre pasado, de nuevo EL MUNDO publicó el informe realizado por EICO de una campaña orquestada en las redes sociales para contrarrestar aquella información que ligaba a Victoria con Gürtel. En el informe, por cierto, no se mencionaba el cargo, sino sólo a «Salva Victoria». Entonces, como ayer, el político madrileño lo negó todo.

«No empiece usted como la Infanta»

El juez Velasco recrimina así a una testigo que dice desconocer hasta a qué se dedica su empresa

ÁNGELES VÁZQUEZ MADRID

«No empiece usted como la Infanta, que no se entera de lo que hace su jefe. Mire, hasta mi funcionaria sabe que me dedico a la Justicia». El juez Eloy Velasco es directo en los interrogatorios. Llano. No se anda por las ramas y no le gusta que lo hagan los testigos.

Después de preguntar reiteradamente a la testigo Esther Gutiérrez sobre qué hace la empresa en la que trabaja y con quién se reúne su jefe, la terminó comparando con la Infanta en el caso Nóos. Gutiérrez es desde hace dos años secretaria de dirección del Centro Audiovisual de Inversiones, empresa de Agustín Alonso, hermano del ex alcalde de Cartagena José Antonio Alonso (PSOE), al que también llama «jefe», porque iba a la oficina todos los viernes.

«Es la primera trabajadora que no sabe a qué se dedica su empresa», le espetó el magistrado, sin mucho éxito, porque la mujer se limitó a decir que se dedicaba «a asesoramiento», pero sin ni siquiera indicar a qué tipo de empresas. «Hay gente que es curiosa y sabe quién le va a mandar al paro», insistió el juez. Como respuesta obtuvo un «yo no soy curiosa».

Después de otra batería de preguntas, señaló que conocía al ex-

perto en reputación *on line* Alejandro de Pedro, porque trabaja con su jefe.

De Pedro era al único que recordaba por haber ido a la oficina y hablar por teléfono con su jefe. Incluso admitió que la relación era tan estrecha que, siguiendo instrucciones de José Antonio Alonso, llamó varias veces a la Consejería de Presidencia de la Comunidad

Extractos. Victoria, ante la publicación ayer en este periódico del uso que la Comunidad hacía de Indra, se negó a analizar las «cuestiones» y «extractos de conversaciones» concretas de implicados en la 'operación Púnica', según dijo a los medios.

de Madrid para concertar una cita entre el empresario valenciano y le concertó varias citas con Salvador Victoria. Fue entre febrero y marzo de 2014. «Tenía que insistir varias veces y al final le recibía. Alejandro se quejaba de que no lo recibía», señaló.

Para llegar a ese punto hizo falta que el juez volviera a elevar el tono. «No juegue conmigo. Me estoy empezando a cabrear, porque debe estar pensando que soy idiota o algo parecido. ¡Vamos a centrarnos, señora!».

Y Gutiérrez acabó recordando que en una ocasión desde Valencia mandaron a Cartagena una documentación que tuvo que llevar a Murcia al Instituto de Turismo de la Región. Por supuesto, no pudo concretar si se refería a una oferta económica. «Iba en un sobre cerrado. No lo sé», se enrocó.

La víspera de declarar en la Audiencia Nacional, Gutiérrez habló con José Antonio Alonso: «Me dijo que esté tranquila y que diga lo que sé y es lo que estoy haciendo».

El PP busca un resquicio legal para proteger a Pujalte

Los populares alegan que no se pueden investigar hechos de otra legislatura

FERNANDO GAREA
Madrid

El PP busca un resquicio legal para proteger a su diputado Vicente Martínez-Pujalte y evitar que el Congreso de los Diputados tome medidas contra él por haber cobrado 5.000 euros mensuales de una constructora mientras ocupaba su escaño. La Cámara ya tiene limitada la capacidad de investigar a sus diputados, conocer el listado de clientes de sus empresas y, por supuesto, sancionarles, pero, además, la dirección del Grupo Popular alega que es imposible actuar por hechos ocurridos en otra legislatura, según explicó su portavoz, Rafael Hernando, a EL PAÍS.

Hay precedentes en los que el Congreso ha evitado investigar supuestos ocultamientos en las declaraciones de actividades de los parlamentarios. Por ejemplo, en legislaturas anteriores no se investigó que el ahora comisario europeo Miguel Arias Cañete tenía una empresa con relaciones con la Administración, pese a que eso está expresamente prohibido. Tampoco ha procedido estos días contra Agustín Conde (PP), quien admitió que ocultó una empresa al Congreso y por eso ha presentado una ampliación de su declaración de actividades. La Comisión del Estatuto del Diputado se limita a certificar la declaración del diputado y autorizar la compatibilidad sin verificar los datos.

En este caso, Pujalte sorteó la prohibición de pertenecer a una empresa con relaciones con la Administración creando una asesoría que cobraba cada mes de la constructora, lo que para el PSOE es un fraude de ley.

Pese a estas limitaciones, los socialistas han encontrado una vía que, en su opinión, debería acabar con la suspensión de Pujalte como diputado. Por un lado, in-

vocan un acuerdo de la Mesa del Congreso del 29 de mayo de 1990 que no se ha aplicado nunca. Según este acuerdo, "se atribuye a la Comisión del Estatuto de los Diputados el conocimiento e investigación de los hechos, actuaciones o comportamientos en que los diputados pudieran incurrir en el ejercicio de responsabilidad política y que puedan representar uso interesado o indebido de su condición". Es decir, la capacidad de investigar y verificar las actividades de los parlamentarios.

El PSOE entiende que Pujalte vulneró el artículo 17 del Reglamento del Congreso que señala que "los diputados no podrán invocar o hacer uso de su condición de parlamentarios para el ejerci-

El PSOE cree que es posible que el pleno le suspenda como diputado

cio de actividad mercantil, industrial o profesional". Ese artículo se habría vulnerado, según el PSOE, como muestran las declaraciones a EL PAÍS del empresario que le contrató precisamente por su condición de diputado. El mismo reglamento establece en su artículo 101 que el Pleno podrá acordar la "suspensión temporal en la condición de diputado" cuando se contravenga ese artículo 17.

El escrito del PSOE se verá la próxima semana en la Comisión si el PP la convoca. Los populares, según Hernando, pedirán un informe a los servicios jurídicos de la Cámara, pero anticipan que su posición será que no pueden investigarse hechos de otras legislaturas. En este caso, los pagos a Pujalte fueron entre 2008 y 2009, es decir, en la legislatura anterior.

El pleno juzgará a Trillo

F. G., Madrid

El pleno del Congreso debatirá y votará en el pleno del 12 de mayo la destitución de Federico Trillo como embajador de España en Reino Unido por haber cobrado, mientras era diputado, 9.000 euros al mes de una empresa constructora, según desveló EL PAÍS. El PSOE ha presentado una moción consecuencia de interpelación en la que "se insta al Gobierno" a proceder a acordar el "cese inmediato" del embajador. En principio, cuenta con el rechazo del PP, que impedirá que se apruebe, ya que los populares y el Gobierno han defendido la le-

galidad de la actuación de Trillo. El PP, además, defiende flexibilizar el régimen de compatibilidades. Solo CiU apoya esta posición. El texto del PSOE pide "un acuerdo para promover las modificaciones normativas necesarias para disponer y hacer efectivo el principio de dedicación exclusiva de los miembros de las Cámaras a sus tareas de representación política. Para ello, insta a impulsar la ampliación del régimen de incompatibilidades establecido en la ley electoral". Según los socialistas, solo debería exceptuarse la creación literaria, la docencia y la administración del patrimonio.

Granados dio cinco obras de Madrid en un año a la constructora que le pagaba cacerías

► Adjudicó a Dico más de un millón de euros a través de la empresa autonómica del suelo

JAVIER CHICOTE
MADRID

La relación de Francisco Granados con el grupo Dico, una de las principales constructoras y promotoras implicadas en la trama Púnica, no se circunscribe a los negocios que hizo esta empresa en Valdemoro, municipio del que fue alcalde el político, sino que se extendieron por otras localidades de la Comunidad de Madrid.

Así lo puso de manifiesto el juez instructor del caso, Eloy Velasco, durante el interrogatorio a Francisco Colado, uno de los propietarios del grupo Dico. Granados dejó la alcaldía de Valdemoro en 2003 para ser consejero de Transportes de la Comunidad de Madrid. Un año después se hizo con las riendas de Arpegio, la empresa que gestiona el suelo público de toda la Comunidad de Madrid.

Durante el interrogatorio, el titular del Juzgado Central de Instrucción número seis preguntó al imputado si el grupo Dico había contratado con Arpegio desde la llegada de Granados, a lo que Francisco Colado contestó «no, que yo recuerde». Inmediatamente, el juez Velasco replicó: «Verá, llama la atención que desde que Granados coge la empresa pública Arpegio le adjudica a usted, a Dico, cinco contratos, to-

dos en el año 2006».

El importe de estas obras supera ampliamente el millón de euros. Se trataba de remodelaciones en calles de varios municipios madrileños. Concretamente la urbanización de una calle en Horcajuelo de la Sierra, la remodelación de la calle Estación de Meco, obras en vías públicas de Piñuécar-Gandullas (en el Valle del Lozoya), la remodelación de la plaza de la Constitución del municipio de Corpa, en la Alcarria madrileña, y la calle Colmenar en Chapinería.

Refrescar la memoria

El juez recordó al imputado las cifras de tres de estas obras: 150.000 euros, 340.000 euros y 409.000 euros. Sólo estas tres suman 899.000 euros.

Se da la circunstancia de que en esas fechas el grupo Dico organizaba cacerías de lujo a las que invitaba a varios políticos, entre ellos Francisco Granados, que acudió al menos a dos de ellas. Por otro lado, la residencia del político, un chalet de 350 metros cuadrados en Valdemoro, se lo vendió Promodico, la promotora del grupo.

Además de refrescarle la memoria al constructor, el juez de la Audiencia Nacional le preguntó: «¿No es cierto que los dueños del grupo Dico habían comentado que es "una suerte tener a Marjaliza -número dos de la trama- en la UTE (Unión Temporal de Empresas) porque es un seguidor de contratos, tenía mano con Granados y todo lo que pedía Marjaliza para él o para terceros se le daba"?». Colado también lo negó. El grupo Dico se asoció con

El juez al imputado

«¿Ustedes no decían que "es una suerte tener a Marjaliza porque todo lo que le pide a Granados se lo da"?»

Marjaliza para crear DHO (Dico Harinsa Obrum). El seguidor de la trama era el propietario de Obrum.

Antes de recibir estos contratos de Arpegio, Dico había construido en Valdemoro dos promociones de unifamiliares, una de 40 viviendas y otra de 119. El origen del suelo es público y, tras pasar por otra de las empresas de la trama, Obras y Vías, terminó en manos de Dico, tal y como desveló ABC el pasado miércoles.

Cuando Esperanza Aguirre nombró a Granados consejero de Transportes de la Comunidad de Madrid, el cabecilla de la trama explotó su nuevo cargo adjudicando contratos a sus empresarios de confianza. En 2004 fue nombrado secretario general del PP de Madrid y consejero de Presidencia de la Comunidad, pero, según fuentes consultadas por ABC, para dejar Transportes, donde tenía un importante margen de contratación, exigió que se le otorgara el poder sobre Arpegio, y así disponer de millones de metros cuadrados en toda la región.

Como publicó ABC, la UCO de la Guardia Civil y la Fiscalía Anticorrupción investigan las adjudicaciones de Arpegio a empresas de la trama durante la etapa de Granados que, según las fuentes consultadas, ascienden a unos diez millones de euros.

Los interrogatorios del juez

«No haga usted como la Infanta»

El juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco reprendió a una testigo del caso Púnica que no diera información sobre las actividades de uno de los presuntos cabecillas de la red comparándola con la Infanta Cristina. «No empiece usted como si fuera la Infanta, que no se entera de lo que hace su gente. No se me haga un poco la desconocida. Mire, hasta mi funcionaria sabe que me dedico a la justicia. ¿Usted no sabe a qué se dedica su jefe?», le espetó a la testigo Esther Gutiérrez, secretaria de dirección de una

de las empresas vinculadas al exalcalde de Cartagena José Antonio Alonso Conesa (PSOE), imputado y socio del supuesto conasegurador de contratos de la trama Alejandro de Pedro. Cuando el juez le preguntó a la testigo a quién asesoraba su jefe, ella respondió «eso ya no lo sé, yo sé lo que hago yo, no lo que hace él».

«A dedo y sin contrato»

La alcaldesa de Serranillos del Valle (Madrid), Belén Cruz, de los independientes de UDMA, dijo al juez que la empresa Gestión de Padel Valcenter,

«entró» en el municipio para hacerse cargo de los servicios deportivos «a dedo y sin contrato». Cruz, que sustituyó a Antonio Sánchez, uno de los alcaldes detenidos en octubre, afirmó que no vio «ningún contrato suscrito entre Serranillos y Valcenter», pero que su antecesor en el cargo mostraba su «nerviosismo» por querer que se «pagaran facturas» a esta empresa, que gestionaba Ana Mayoral, quien «venía de Valdemoro». «Ella me devolvía facturas con los conceptos cambiados. Entiendo que hablaría con Antonio y le diría que para cobrar estas facturas lo tienes que hacer así», añadió.

Detenidos dos tenientes coroneles por corrupción en contratos militares

Los mandos pedían comisiones por “asesorar” en licitaciones de Defensa

MIGUEL GONZÁLEZ
Madrid

Dos tenientes coroneles de Intendencia del Ejército Tierra han sido detenidos por su presunta implicación en un caso de corrupción en la adjudicación de contratos del Ministerio de Defensa. Las detenciones fueron ordenadas el pasado día 28 por el Juzgado Togado Militar Central número 2, que investiga un presunto delito contra la hacienda militar, que el Código Penal Militar castiga con penas de hasta seis años de cárcel. Según fuentes conocedoras de la investigación, los dos mandos militares supuestamente solicitaron el pago de comisiones a contratistas del Ministerio de Defensa a cambio de su “asesoramiento” en la licitación de contratos.

El juez ha decretado el ingreso en prisión preventiva de ambos oficiales en la cárcel militar de Alcalá de Henares (Madrid). Además de ordenar su detención, el juez autorizó el registro de sus despachos profesionales, en el Cuartel General del Ejército y en la Escuela Politécnica Superior del Ejército, en las calles de Prim y Joaquín Costa de Madrid, respectivamente.

Aunque uno de los detenidos estaba destinado en la actualidad en el Estado Mayor de Tierra, los hechos de los que se le acusa presuntamente están relacionados con su anterior etapa en la Subdirección de Contratación de Defensa, dependiente de la Dirección General de Asuntos Económicos, encuadrada en la Secretaría de Estado de Defensa.

Las claves del caso

► El Juzgado Togado Militar Central nº 2 ha ordenado la detención de dos tenientes coroneles de Intendencia y el registro de sus despachos.

► Se les imputa un delito contra la hacienda militar (castigado con hasta seis años de cárcel) por pedir comisiones a contratistas a cambio de asesorarles en la licitación de contratos del Ministerio de Defensa.

El secretario de Estado de Defensa, Pedro Argüelles, es el máximo responsable de los llamados Programas Especiales de Armamento (PEAS), los grandes sistemas de armas que han servido en los últimos años para modernizar las Fuerzas Armadas y cuyo coste total alcanza los 30.000 millones de euros. Fuentes de Defensa aseguran, no obstante, que los contratos que se investigan no afectan a la contratación de armamento sino de servicios y suministros, que también gestiona la Secretaría de Estado.

En los últimos años se ha producido un proceso de centralización de la contratación de Defensa, que ha pasado de estar gestionada por los cuarteles generales de los ejércitos a ser dirigida desde la Secretaría de Estado. Precisamente, en la calle de Joaquín Costa, donde se practicó un registro, están las oficinas de los programas de armas del Ejército —como el helicóptero de comba-

despachos y su ingreso en prisión

Estaban destinados en la Subdirección de Contratación del ministerio

te Tigre—, que han pasado del Estado Mayor a la Secretaría de Estado de Defensa.

Según fuentes del departamento que dirige Pedro Morenés, las irregularidades fueron descubiertas en una investigación interna del ministerio y denunciadas, en enero pasado, a la Fiscalía Militar por la subsecretaria de Defensa, Irene Domínguez-Alcahud. La detención de los dos mandos militares y el registro de sus despachos los realizó la unidad de la Guardia Civil adscrita al Juzgado Militar. Un portavoz del Ministerio de Defensa evitó comentar cualquier aspecto de la investigación alegando que el juez ha decretado el secreto de sumario.

Son numerosos los procesos por delitos contra la hacienda militar que se instruyen en los juzgados militares, pero es un hecho excepcional que se ordene la detención de los acusados, lo que las fuentes consultadas atribuyen a la gravedad de los hechos que se les imputan o al temor de que se puedan destruir pruebas. Las mismas fuentes insistieron en que la investigación no está concluida, por lo que no puede descartarse que se produzcan nuevas detenciones.

El juez ordenó el registro de sus

Rus quería la Diputación para extender la trama

Las grabaciones confirman cómo el equipo del presidente recabó apoyos prometiendo dinero para ascender en el PP valenciano

JUAN NIETO VALENCIA

La cuenta atrás ha empezado. La filtración de parte de las comprometidas grabaciones sobre la presunta trama de comisiones de la Diputación de Valencia son sólo la punta del iceberg de la amplia investigación que dirige un juzgado junto a la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil. Comisiones, entregas de dinero, sobornos o conversaciones en las que se hablaría con un total desprecio al ordenamiento jurídico español es la herencia envenenada que deja Alfonso Rus al PP de la provincia de Valencia y a toda la gente, sobre todo alcaldes, que durante años confiaron en él, en su palabra.

La Fiscalía ha congelado los audios a la espera de que los agentes acaben con su trabajo –no están en el origen del procedimiento, según fuentes de la investigación–, pero las consecuencias políticas de la publicación de la grabación donde se escucha al presidente de la Diputación contando dinero son impredecibles. Pero hay más.

Según la información de la que

dispone esta redacción, en otros registros sonoros se escucharía cómo el equipo de confianza de Rus prepara el asalto a la Diputación porque es una institución ideal para, supuestamente, saquearla. Las conversaciones se produjeron después de que el también alcalde de Xàtiva se hiciera con el control del PP de la provincia, el paso previo para llegar al Palau de Batllia, sede de la Diputación.

Izquierda Unida es el partido que presentó la denuncia y Rosa Pérez la diputada provincial que la firmó. Nunca antes ningún partido de la oposición se había atrevido a presentar una denuncia en Anticorrupción contra el poderoso Rus. Con las diligencias en marcha, Pérez aportó un dispositivo electrónico con más de 10 horas de grabaciones que durante años registró, sin que nadie lo advirtiera, Marcos Benavent, el hombre fuerte de Rus en la Diputación, que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido. Al parecer, Benavent, quien dirigía Imelsa, la empresa instrumental origen del presunto saqueo, «estaba obsesionado» por grabar las corruptelas del PP.

En una de esas grabaciones, según confirman varios testimonios, se escucha cómo el que fuera del-fín de Alfonso Rus reconoce que hay que empujar al alcalde de Xàtiva hacia Valencia porque la Diputación e Imelsa serían instituciones modelos, sin controles, para que la trama se moviera con relativa facilidad. En el audio se escucharía con cierta claridad cómo el equipo del presidente de la Diputación comunica a sus interlocutores que había que apostar por Rus porque con él no faltaría ni dinero ni trabajo. Tal cual.

Otro de los pasajes compromete directamente a uno de los procesados en la pieza de la financiación irregular del PPCV que se enmarca dentro del caso *Gürtel*. En el año 2005 Benavent grabó al ex diputado regional del PP David Serra cuando le entregaba 3.000 euros, que se sumarían a otros 3.000 que, al parecer, ya le habría entregado la trama. Benavent, Serra y Máximo Caturla, vicepresidente de Rus que también fue grabado, siempre han mantenido muy buena relación.

Rus dice que no dimitirá porque las grabaciones son un montaje

El presidente de la Diputación de Valencia: «Todo es falso»

A. Martí

VALENCIA- La tensión y los nervios alcanzaron niveles máximos ayer en la cúpula del PPCV hasta tal punto que fuentes cercanas a su presidente, Alberto Fabra, señalaron a LA RAZÓN que esta situación se resolverá antes de que comience la campaña electoral, el próximo jueves 7. «La solución sólo es una», sentenciaron, y añadieron que la campaña no puede iniciarse sin que la situación del presidente de la Diputación, Alfonso Rus, «haya quedado zanjada». Además, afirman que la dirección nacional del PP respaldará la decisión que tome el presidente Fabra. Desde el entorno de Rus se mostraban firmes. «No vamos a dimitir, no vamos a claudicar. Todo esto es un burdo montaje y una mentira. En Madrid no dimite nadie con estos argumentos falsos».

Así de contundente se expresaba a este diario una fuente cercana al también presidente del PP de la

provincia de Valencia. Alfonso Rus es el objeto de las conversaciones grabadas durante años presuntamente por Marcos Benavent, que ocupó diferentes cargos de confianza de aquél, el último como director de la empresa pública Imelsa (Impulso Económico y Local).

Ayer, el presidente popular era el protagonista de unas conversaciones hechas públicas por Radio Valencia. Estas, según esta emisora de la cadena Ser, se produjeron en abril de 2006 en el interior de un coche y uno de los interlocutores, que supuestamente identifican con Rus, dice: «(Cuentan el dinero...) Correcto ahí hay un millón. (Cuentan el dinero...) Aquí hay un millón más. Que hay 24.000 ahí... 3.000, 4.000, 5.000, 6.000,... 12.000 euros, dos millones de pesetas».

En otro pasaje, la conversación se refiere a algún asunto sobre viviendas de protección oficial «Este va a presentarse a VPO, este y otro, tengo dos, pero eso es complicado. Tienes que sacar a concurso el solar (...) y

lo que sobrara... para que no nos maten. Es que si no...».

Esquerra Unida denunció este presunto caso de corrupción en julio del año pasado y esta grabación, que está en poder de la Fiscalía, es una de las principales pruebas con las que trabajan los investigadores. Desde que se conoció la existencia de un lápiz de memoria en el que había diez horas de grabaciones, el presidente del PPCV, Alberto Fabra, se ha mostrado tajante. Advirtió a Rus de que si salían a la luz conversaciones que perjudicasen la imagen del PP, tendría que dimitir.

Sin embargo, Fabra no pudo localizar ayer a Rus. Este apagó su teléfono. El propio Rus admitió el jueves que podía contar dinero, puesto que era empresario, pero que lo que lo importante es que fuese suyo. Estas declaraciones enfadaron todavía más al presidente Fabra quien no está dispuesto a ver cómo en dos semanas se tira por tierra la lucha emprendida contra la corrupción.

El PP suspende de militancia a Rus, acorralado por la fiscalía

● El presidente de la Diputación de Valencia es investigado por cobro de comisiones

● La difusión de unas grabaciones que lo implican en la trama ha acelerado su caída

LAURA L. DAVID
VALENCIA

El PP valenciano ha soltado, en pleno puente del 1 de mayo y en víspera de una visita de Mariano Rajoy, el lastre de Alfonso Rus, presidente de la Diputación de Valencia y del partido en la provincia. El PP suspendió de militancia ayer a su barón provincial, investigado por la Fiscalía Anticorrupción por su participación en una presunta trama de comisiones de varias empresas públicas dependientes de la Diputación.

Una denuncia de Esquerra Unida alertó de una presunta red construida en torno a la empresa Impulso Económico Local Sociedad Anónima (Imelsa) que habría cobrado *mordidas* del 3% a cambio de contratos con varias administraciones. Pero hacía meses que la Guardia Civil investigaba a «los hombres de Rus» en secreto. Sobre la pista les puso Marcos Benavent, presunto cabecilla de la trama, gerente de Imelsa y mano derecha de Rus. Benavent, hoy en paradero desconocido, grabó centenares de conversaciones a espaldas de sus colegas del PP, que supuestamente comprometen a estos en diversas irregularidades. Las grabaciones es-

tán siendo investigadas en el juzgado número 3 de Valencia, que ha decretado secreto de sumario.

Sin embargo, en los últimos días, varios medios de comunicación han adelantado el contenido de algunas de estas conversaciones que, supuestamente, involucran a Rus en el cobro de las mordidas. Según estas revelaciones, la trama actuaba más allá de los límites de la provincia y habría planeado el asalto a la diputación para «saquear» la corporación. En una conversación, difundida por la SER, se escucha a Benavent contando billetes, hasta 12.000 euros, en presencia de Rus. El diario *Levante* desveló otra charla entre el exgerente de Imelsa y Máximo Caturla, aún vicepresidente de la Diputación y exconsejero delegado de Ciegsa, empresa pública de construcción de colegios e institutos. «Va a ser todo lo máximo que pueda ser. [...] No le mareas con cifras porque si luego no se llega, se cree que nos hemos quedado con parte». Según la investigación, Benavent y Caturla se refieren a Rus y hablan sobre una comisión de una obra en Torrevieja (Alicante) valorada en 6 millones de euros, de la que planean quedarse con el 3%.

Desde que el caso *Imelsa* saltó a los medios hace más de 10 días, Alber-

to Fabra se había escudado en no adoptar medidas porque no existían «pruebas contundentes». Ante la inacción de Fabra, Rus mantenía su defensa y ganaba tiempo aceptando una comisión de investigación en la diputación presidida por la oposición y limitada a las actuaciones de Imelsa. Horas antes de ser suspendido de militancia, Rus aseguraba en un comunicado difundido a través de la web de la diputación que se sentía «indefenso y víctima de un ataque informativo y político brutal».

CANDIDATO A LA REELECCIÓN / A Rus -alcalde de Xàtiva desde 1995 que opta a la reelección, presidente de la diputación desde 2007 y diputado autonómico desde 2011- la prórroga se le acabó ayer. El PP valenciano elevó al Comité Nacional de Derechos y Garantías del partido su suspensión de militancia y de «todas las responsabilidades» que ostenta en el PP y solicita, además, que se le abra un expediente disciplinario.

Rajoy participará en un acto electoral el próximo martes en Valencia. Con todas las encuestas marcando el rumbo de la derrota para el PP, Fabra no podía permitirse esa foto. ≡

La teniente de alcalde de Reus, en libertad

El juez del 'caso Innova' decreta prisión con fianza para el empresario Luis Márquez

ROBERTO VILLAREAL TARRAGONA

Después de decretarse libertad provisional con cargos para 10 de los imputados, el caso *Innova*, que investiga las irregularidades del entramado empresarial de las sociedades municipales de la localidad tarraconense de Reus y que motivó el pasado martes nueve detenciones –seis de ellas practicadas en la cúpula del área de salud pública de dicha población–, dio ayer un nuevo giro con el primer auto de prisión con fianza para el empresario Luis Márquez, fundador y gerente de la empresa de prótesis Traiber, que deberá reunir 20.000 euros antes de una semana si no quiere ingresar en la cárcel. Por otra parte, la teniente de alcalde del Ayuntamiento de Reus, Teresa Gomis, por fin pudo pisar la calle a última hora de la tarde después de pasar tres noches detenida en la Comandancia de la Guardia Civil de Tarragona.

Tanto a Gomis como a Márquez se les imputan delitos societarios y contra la Administración, falsedad documental y blanqueo. El Juzgado número 3

de Reus considera al empresario responsable de un agujero económico de casi 2,5 millones de euros. El hospital Sant Joan de Reus declaró ese año ventas imputadas a la firma Traiber de tres millones de euros, cuando en la documentación de Hacienda sólo aparece algo más de medio millón.

Además, la resolución judicial constata que, tras cortarse la facturación en 2012 por la llegada de un nuevo traumatólogo al Sant Joan, Márquez mueve los hilos en 2013 en el Ayuntamiento –dos de los imputados han revelado reuniones con Gomis– y, al más alto nivel, en la Generalitat –con el *conseller* Mena y el propio Artur Mas– para presionar a los médicos y que contrataran sus prótesis. A los delitos citados se añade otro contra la salud pública por comercializar prótesis en malas condiciones: «Es especialmente grave que quien vende medicamentos o prótesis médicas en mal estado al mismo tiempo presiona a la Administración para que se las compre, y lo que es peor, la Administración asume tal venta».

La teniente de alcalde de Reus elude la prisión

El juez del caso Innova sostiene que los gestores del Hospital de Reus se han saltado por sistema la ley de contratos públicos

ESTEVE GIRALT
Reus

El juez del caso Innova de presunta corrupción en la gestión de la sanidad pública decretó ayer libertad con cargos para Teresa Gomis (CiU), primera teniente de alcalde de Reus (Baix Camp), y dejó en libertad bajo fianza (20.000 euros) a Luis Márquez, de la empresa de prótesis ortopédicas Traiber. El magistrado sostiene que el Grup Sagessa, la empresa pública que dirige el rumbo del Hospital de Reus, se ha saltado de forma sistemática la Ley de Contratos del Sector Público. El juez ha puesto el foco en la compra de prótesis en mal estado a Traiber por parte del citado centro sanitario.

Tras pasar las tres últimas noches en el calabozo de la Guardia Civil en Tarragona, Gomis, consejera delegada del Grup Sagessa, salió libre ayer por la tarde tras responder durante más de dos horas a las preguntas del juez del caso Innova, aunque imputada por delitos societarios, contra la administración pública, falsedad documental, blanqueo de capitales y contra la salud pública.

Todos los detenidos han quedado imputados por los mismos delitos con excepción del propietario de Traiber y de Teresa Gomis, a quienes el juez considera responsables de un delito contra la salud pública por participar en la operación de compra de las prótesis ortopédicas defectuosas.

Según puede leerse en el auto judicial, la primera teniente de alcalde estuvo "presente en las reuniones tendientes a presionar para lograr más facturación para Traiber", tesis elaborada por la Fiscalía de Tarragona que el juez Diego Álvarez de Juan suscribe explícitamente. "Además, la Fiscalía también ha dicho que la conducta de Gomis podría entrar en el ámbito de la ignorancia deliberada, que tampoco supone una exención de responsabilidad criminal", añade el magistrado.

El juez considera que Gomis es también responsable del incumplimiento por parte del Grup Sagessa de la legislación de contratación pública en un 85-90% de los contratos por su cargo como consejera delegada en esta empresa pública. El magistrado se sustenta en un informe con fecha

de 28 de noviembre de 2014, firmado por una asesora jurídica de Ginsa, del mismo Grup Sagessa, "en el que entre otras cosas, se dice que de toda la contratación de las entidades del grupo sólo un 10-15% cumple el TRLCSP (Ley de Contratos del Sector Público)". El magistrado añade que no se respetan principios como "la libertad de acceso, la transparencia de los procedimientos, la no discriminación entre los candidatos, el control del gasto o la selección de la oferta económicamente más ventajosa".

La primera teniente de alcalde tuvo que esperar detenida a que pasaran antes a disposición judicial los otros diez imputados. El magistrado quiso escuchar primero su versión acerca del presunto caso de corrupción, la mayoría precisamente directivos de

Un 'desajuste' de 2,4 millones con el hospital

■ El juez considera a Luis Márquez, gerente de Traiber, "protagonista de un desajuste de 2,4 millones de euros con el Hospital de Reus. El magistrado detalla que el centro sanitario declaró 2,9 millones como "ventas imputadas" a Traiber en 2007, pero que la empresa "sólo declaró haber recibido 518.304 euros". "Consta facturación de Traiber al hospital desde 2007 a 2014 sin ningún tipo de licitación o de proceso de adjudicación en base a la normativa de contratación pública".

Gomis (CiU), imputada también por un delito contra la salud pública por la compra de unas prótesis defectuosas

Sagessa. Fueron precisamente las declaraciones de Joan M. Benet, gerente de Sagessa, y del propio Márquez, justo antes del turno de Gomis, las que aportaron algunos de los datos más significativos.

Gomis negó ante el juez que hubiese influido para la contratación de Traiber ni que tuviera conocimiento de que las prótesis ortopédicas compradas por Sagessa para el Hospital de Reus estuvieran en mal estado, según explicó Pau Molins, su abogado, a la salida del juzgado. Molins destacó que en el Grup Sagessa son los directivos los que toman las decisiones ejecutivas.●

Libertad con cargos para la teniente de alcalde de Reus

● El juez atribuye a Teresa Gomis delitos societarios, falsedad y blanqueo de capital

ESTHER CELMA
REUS

El juez que instruye el caso *Innova* ordenó ayer el ingreso en prisión, eludible con una fianza de 20.000 euros, de Lluís Márquez, de la empresa de prótesis Traiber, y dejó en libertad a la primera teniente de alcalde del Ayuntamiento de Reus, Teresa Gomis (CiU), con los mismos cargos que el empresario: falsedad documental, blanqueo de capitales, delitos societarios, contra la salud pública y contra la administración pública, según informó el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC).

El titular del juzgado número 3 de Reus instruye desde hace más de dos años la causa por un cúmulo de

● Prisión con fianza de 20.000 € para un imputado que vendió prótesis en mal estado

delitos cometidos presuntamente bajo el paraguas del hólding de empresas municipales de Réus Innova, y el pasado martes ordenó 25 registros simultáneos y nueve detenciones, la mayoría de directivos de

Sagessa, empresa pública sanitaria que controla, entre otros, el Hospital de Sant Joan de Reus y los de Cambrils, Amposta, Tortosa y Móra.

PRESIONES // El juez señala un desajuste económico de 2,4 millones de euros en relación a los suministros de Traiber al Hospital de Sant Joan de Reus. Según la fiscalía, se trataría, además, de piezas en mal estado. El instructor apuntó en su auto a la «ignorancia deliberada» de Gomis, presidenta del Grupo Salud y consejera delegada de Sagessa, y aludió a que Márquez acudió a reuniones del «más alto nivel», incluso con el *exconseller* Francesc Xavier Mena y el propio *president* Artur Mas. El fiscal estima «especialmente grave» el hecho de que «quien vende medicamentos o prótesis médicas en mal estado, al mismo tiempo presiona a la administración para que se las compre, y lo que es peor, esta administración asume tal venta».

El 80% de los contratos de servicios y suministros del hospital de Sant Joan son irregulares, según un informe técnico que cita el juez y que ya admitió el martes el alcalde, Carles Pellicer (CiU), tras la detención de Gomis. «No podemos parar los servicios del hospital», resumió el alcalde tras reivindicar la presunción de inocencia para la concejala.

Traiber sirvió prótesis por adjudicación directa (sin contratación pública)

entre el 2007 y el 2014, con un paréntesis en el 2012 y 2013 por la llegada de un nuevo doctor al departamento de traumatología. Otro de

los imputados, el exdirector general de Sagessa Joan Maria Benet, relató al juez una reunión con Márquez y Gomis en la que, dijo, «insistieron en que el hospital debía contratar con Traiber», lo que finalmente se logró. Benet admitió ante el juez que varios facultativos cuestionaban la calidad de esas prótesis.

La fiscalía de Tarragona señala que la Generalitat inspeccionó la empresa tras una denuncia a la Agencia Española del Medicamento porque algunas prótesis, «incluso colocadas a pacientes, son de baja calidad, con fallos en las condiciones higiénicas de su producción, así como alteración de los precintos de caducidad», así que se vendieron «piezas caducadas» como correctas

● **DETENCIÓN ILEGAL** // Por su parte, la defensa de Gomis estudia presentar una denuncia por «detención ilegal» por haberla mantenido arrestada desde el martes. Fuentes de la investigación niegan un exceso en el tiempo de la detención, que policialmente cumplía a las seis de la mañana de ayer y que el juez, en funciones de guardia, prorrogó. Gomis entró a declarar sobre las cuatro de la tarde. Los otros imputados quedaron en libertad condicional con los mismos cargos que Gomis y Márquez, menos el delito contra la salud pública.

El exdirectivo de Sagessa Augusto García Navarro subrayó a los medios de comunicación, al salir de los juzgados, el «trato exquisito» que había recibido durante su detención. ■

Las ejecuciones hipotecarias subieron un 500%

Madrid concentra el 28% de los procesos judiciales en siete años

LUIS GÓMEZ
Madrid

La tormenta perfecta dejó a su paso el llanto desgarrado de miles de familias expulsadas de sus domicilios y un paisaje desolado de urbanizaciones fantasma, vestidas con aceras sin tráfico y farolas que alumbran la soledad. La burbuja inmobiliaria (3,5 millones de viviendas terminadas entre 2000 y 2006) fue de la mano de una burbuja hipotecaria (6.121.037 de créditos concedidos) y desencadenó, como si de un fenómeno meteorológico se tratara, una violenta reacción en cadena en forma de ejecuciones hipotecarias. Durante los últimos siete años se han producido más de 570.000 ejecuciones y hay otras 215.000 esperando su turno en los juzgados. La resaca de la burbuja hipotecaria todavía no ha desaparecido.

La comarca de La Sagra y el corredor del Henares fueron zonas devastadas

Este interminable temporal no se ha comportado con la misma virulencia en todas las partes de España. El geógrafo Ricardo Méndez y su equipo de expertos del Instituto de Economía, Geografía y Demografía del CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas) estudiaron ese triple fenómeno con los últimos datos disponibles en 2014 para localizar las zonas más afectadas. Hubo municipios como el de Fuengirola (Málaga), donde las ejecuciones hipotecarias se multiplicaron por 13 (1.340%) durante la recesión, o Vera (Almería), donde los procesos judiciales aumentaron un 1.191%.

El mayor trabajo de los juzgados de primera instancia se extendió sobre todo por las localidades mediterráneas de Andalucía y Murcia, aquellas áreas donde se propagó sin rubor la fiebre urbanizadora. Otras regiones con fuertes incrementos fueron las áreas de influencia de las dos grandes capitales (Madrid y Barcelona), alrededores de Zaragoza y localidades cercanas a los Pirineos.

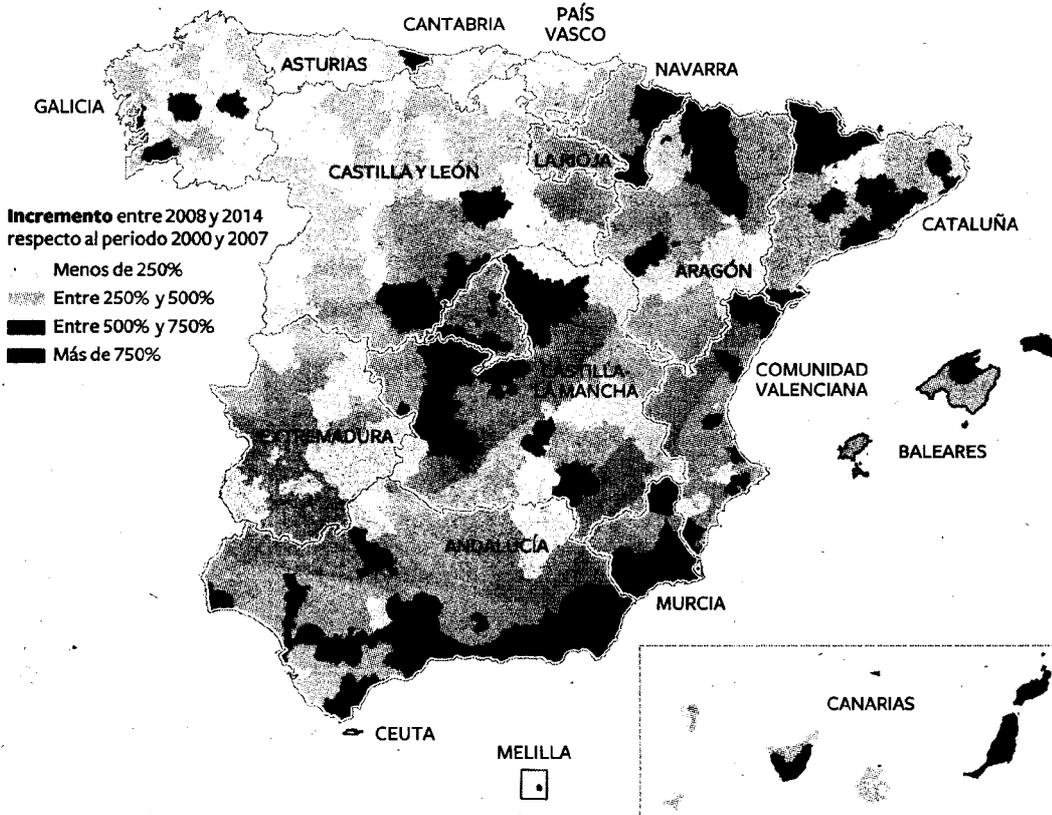
Pero no todo fueron urbanizaciones en los años del cemento. España construyó mucho con el combustible del crédito barato y a esa dinámica imparable se incorporaron los inmuebles empresariales, las naves industriales y logísticas, las oficinas y los comercios. La ruina y el desahucio llegaron también a los empresarios. Hace unas semanas, el propietario de una pequeña empresa de Figueruelas (Zaragoza) le envió a su mujer una última foto, un *selfie* en el que aparecía con una soga en el cuello. La intervención de la mujer y de la Guardia Civil impidieron que el hombre cumpliera su amenaza de suicidio: le había llegado la notificación de que desahuciaban el local de su empresa.

Algunas localidades representan con más fidelidad la variedad de víctimas de la burbuja hipotecaria, donde se alternan la ciudad fantasma y el polígono desértico. Se trata de la comarca toledana de La Sagra y el corredor del Henares (Guadalajara) en la influencia del cinturón de Madrid. Y también las afueras de Zaragoza.

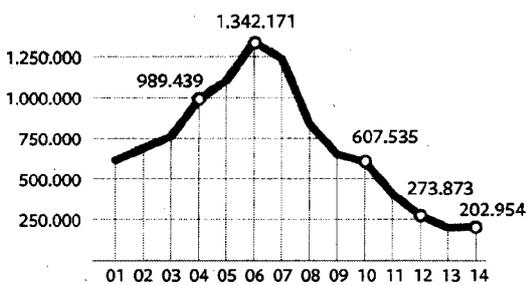
Las autoridades aragonesas apostaron fuertemente por convertir a Zaragoza en el gran centro logístico español, a la vista de su centralidad con Madrid, Barcelona, Valencia y el País Vasco, donde se concentra gran parte de la capacidad industrial de España. Nació, entonces, la fiebre de los polígonos en Aragón.

Los efectos de la tormenta hipotecaria

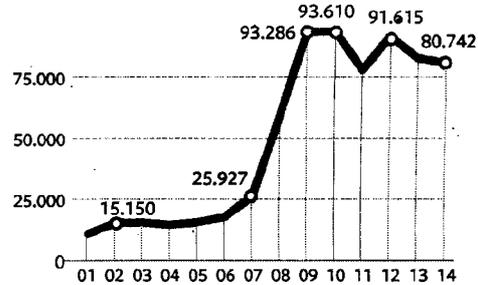
EJECUCIONES HIPOTECARIAS (Por partidos judiciales)



NÚMERO TOTAL DE HIPOTECAS

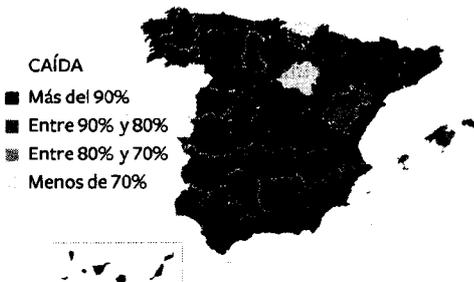


EJECUCIONES HIPOTECARIAS



VIVIENDAS TERMINADAS

Variación en 2013 respecto a 2006



MENORES DESCENSOS

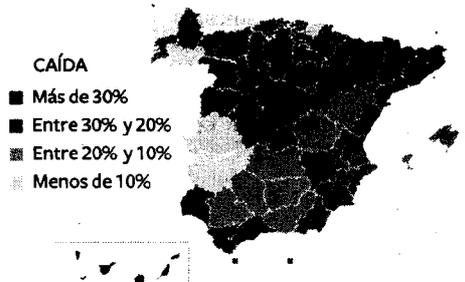
Ceuta	19,54%
Melilla	48,05%
Bizkaia	56,23%

MAYORES DESCENSOS

Tarragona	97,81%
Alicante	96,93%
Cádiz	96,80%

PRECIO MEDIO POR VIVIENDA (2008 Y 2014)

Variación en 2013 respecto a 2006



DEPRECIACIÓN MÍNIMA

Gipuzkoa	4,21%
Badajoz	5,44%
Cáceres	7,20%

DEPRECIACIÓN MÁXIMA

Málaga	31,47%
Madrid	30,54%
Ávila	28,85%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial, INE, Atlas de la Crisis (2015).

El inmobiliario en los juzgados

ANÁLISIS

Ricardo Méndez

La burbuja hipotecaria que alimentó el crecimiento de la actividad inmobiliaria durante más de una década tiene su contrapunto en las ejecuciones hipotecarias presentadas ante los juzgados, que ponen en marcha el proceso del desahucio. Durante los años de crecimiento, con bajas tasas de morosidad, las ejecuciones se mantuvieron en niveles moderados aunque crecientes, sumando 113.265 entre 2001 y 2007. Desde esa fecha y hasta finalizar 2014 la cifra se ha quintuplicado (577.802), con un aumento espectacular al cerrarse el grifo del crédito y una estabilización posterior por encima de las 80.000 anuales. Las ejecuciones se han difundido por el país de forma muy desigual.

Destaca ante todo su fuerte concentración espacial. Más de una cuarta parte (28%) del total se presentaron en veinte partidos judiciales, con el de Madrid muy por encima del resto (25.684). Las grandes ciudades ocupan las primeras posiciones con la sola excepción de Bilbao. Pero el hecho de que 15 de las 20 primeras se localicen en el litoral mediterráneo apunta una tendencia mucho más evidente cuando se consideran las tasas de crecimiento en estos últimos años, especialmente elevadas en tres tipos de territorios.

Un primer conjunto se identifica con la costa mediterránea, particularmente en Andalucía y Murcia, que registraron tasas de crecimiento superiores al 500%, un valor también superado en otros núcleos litorales dispersos de la Península y

Baleares. Son áreas que apostaron por un turismo residencial masificado. Algo similar a lo ocurrido en sectores del litoral canario, onubense o de las Rías Baixas, aunque en volúmenes algo inferiores. Tanto en los valles del Pirineo catalán como en la sierra madrileña la proximidad a una gran aglomeración urbana provocó una presión urbanizadora parecida.

Muy distinto es el origen de lo ocurrido en otros sectores de las periferias metropolitanas, muy visible en Madrid y Barcelona pero también constatado en otras. Aquí se instalaron familias jóvenes con rentas medias-bajas y empleos a menudo precarios en urbanizaciones dispersas. En paralelo se produjo una proliferación de polígonos industriales y parques logísticos destinados a pequeñas firmas en busca de suelo o naves baratos. Que estos grupos sociales y empresas se cuenten entre los más vulnerables ante la crisis permite entender que las tasas de crecimiento en estas áreas sean de las más elevadas. Finalmente, un tercer conjunto disperso corresponde a ciudades medias del interior, desde Antequera, a Calatayud, Aranda de Duero, Lalín o Tomelloso entre otras.

Aunque las cifras sólo alcanzan a bosquejar el drama social de los desahucios, recordar que al finalizar 2014 quedaban en los juzgados españoles un total de 215.472 ejecuciones hipotecarias pendientes de tramitación. Será una de las herencias más pesadas y duraderas de la crisis.

Ricardo Méndez es geógrafo del Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Tres jueces arman el puzle de Aguirre

ERNESTO EKAIZER

El tribunal de la Audiencia Provincial de Madrid notificará a las partes previsiblemente el lunes, día 4 de mayo, su resolución (auto) sobre los recursos de la Fiscalía de Madrid y el agente de movilidad contra el archivo de la causa por presunto delito de desobediencia de Esperanza Aguirre, expresidenta de la Comunidad de Madrid y candidata a alcaldesa por el Partido Popular en las elecciones del próximo 24 de mayo.

Los magistrados de la Sección Sexta que han formado sala son el presidente Pedro Javier Rodríguez, Francisco Jesús Serrano y María Almudena Álvarez Tejeda (ponente). Tras deliberar y votar el pasado miércoles, 29 de abril, han decidido redactar el auto y anunciarlo a primeros de la semana próxima.

Ninguno de los tres jueces ha visto la decisión adoptada el pasado 5 de septiembre por la Sección Sexta. En aquella oportunidad actuó como tribunal unipersonal el magistrado Julián Abad Crespo, miembro de dicha sección.

Aquel auto ya replanteó el contenido penal de la causa. El juez instructor decidió llevar el asunto como una falta, un delito menor. Ese auto fue recurrido por la acusación popular.

El abogado Luis Gerez, en

nombre de la acusación popular, hizo un relato pormenorizado de los hechos en los que destacaba los elementos de presunta desobediencia de Esperanza Aguirre.

Vídeos y audio

El magistrado Abad Crespo, antes de entrar en materia, señaló que sin prejuzgar la realidad de los mismos, los hechos “vendrían a suponer una desobediencia tenaz, contumaz y rebelde, decidida y terminante representada por múltiples actos concretos de desobediencia de los agentes de movilidad y los policías municipales”. El juez Valle, pues, reabrió la investigación. Volvió a cerrarla sin hallar indicios de falta o desobediencia. Y la fiscal y el agente han recurrido.

Las declaraciones de agentes y policías municipales así como las comunicaciones de radio durante la carrera tras el coche de Esperanza Aguirre, ¿encajan en la descripción realizada por el magistrado Abad Crespo el 5 de septiembre?

A esta pregunta responde el puzle que han armado los tres magistrados a la luz de los vídeos que contienen las declaraciones y el audio aportados a la Audiencia. A lo que se suma el estudio de la pretensión de Aguirre de que el agente de movilidad no tiene legitimidad para recurrir.

IGUALDAD SÓLO SE REGISTRAN LAS MUERTAS POR SU PAREJA O EX PAREJA

VIOLENCIA DE GÉNERO, TERRORISMO MAL CONTADO

Mujeres violadas, prostitutas y víctimas indirectas no son contabilizadas como violencia machista. Desde 2003 han sido asesinadas 237

RAFAEL J. ÁLVAREZ MADRID

Mujeres violadas, prostitutas agredidas y familiares, amigos o testigos de una víctima directa de violencia machista que resultan heridos o muertos no aparecen en las estadísticas de la violencia de género en España, donde sólo se contabilizan las asesinadas por sus parejas o ex parejas. Ese universo de personas sin contar, como las dos mujeres asesinadas por el falso monje *shaolin*, responde a la categoría de víctimas de la violencia machista, según las definiciones de los organismos internacionales, pero sólo integran las tablas de los muertos por la delincuencia común. Y es que los distintos gobiernos contabilizan como víctimas de violencia sobre la mujer sólo a las que la Ley contra la Violencia de Género estima. O sea, las que cayeron a manos de su pareja o ex pareja. Pero para algunos colectivos sociales, las otras víctimas también existen. Son las otras caídas por violencia machista.

Uno de esos grupos es la Red Estatal de Organizaciones Feministas contra la Violencia de Género, que lleva 12 años recopilando información de los medios de comunicación y el Ministerio del Interior.

Dentro de la «violencia de género con resultado de muerte», la Red establece cuatro categorías: ámbito intra familiar (parejas o ex parejas y otras relaciones familiares), agresión sexual, tráfico de mujeres y prostitución y otras víctimas indirectas.

Si se comparan las tablas de víctimas mortales que el Ministerio de Sanidad e Igualdad del PP y del PSOE ofrece año a año desde 2003 con las que ha ido ordenando la Red

Feminista se observa una diferencia gigantesca: 237 víctimas más.

El propio Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer instó en 2007 a ampliar las variables estadísticas que midieran la violencia machista para lograr una fotografía más real de este fenómeno. Y con parte de esas propuestas, en 2013 se comenzó a incluir a los huérfanos en los datos de la muerte de género.

En cambio, las violadas y asesinadas por alguien conocido o no, las prostitutas muertas por sus clientes y las «víctimas indirectas» siguen fuera del recuento. Las «víctimas indirectas» es lo que la Fiscalía de Sala de Violencia contra la Mujer llama «otras víctimas de violencia de género» y lo que una proposición no de ley del PSOE presentada el pasado noviembre ilustraba con un ejemplo ocurrido en Asturias el 23 de mayo de 2011. «S. B. entra en la casa donde residía su ex pareja derribando la puerta. En el interior estaban Silvia, su padre, su hermano y su actual pareja. Golpeó a Silvia y a su actual pareja, bajó de nuevo, pinchó las ruedas del coche y subió a la casa, donde mató a los tres varones. Silvia resultó con heridas».

La diputada Ángeles Álvarez, autora de esa proposición no de ley, cuenta que «hay otras personas, mujeres u hombres, que mueren como consecuencia del acto violento original contra la mujer, por lo que deben ser consideradas víctimas de violencia de género, víctimas indirectas».

Según ese documento, sin contabilizar las muertes de hijos o hijas cuando son ocasionadas simultáneamente a la de la madre, desde 2006 hasta finales del año pasado 22 per-

sonas murieron en «ataques de violencia sexista sin ser contabilizadas en las estadísticas oficiales». En concreto, 11 hombres que eran las nuevas parejas de las mujeres acosadas, siete padres o hermanos de la mujer victimizada y cuatro personas asesinadas al intermediar en defensa de las víctimas directas aunque no tenían ninguna relación con éstas.

Álvarez: «Estas víctimas indirectas de la violencia machista no aparecen en los datos oficiales de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género a diferencia del procedimiento seguido para el balance estadístico en los casos de terrorismo. Y eso minimiza la dimensión real de la violencia contra las mujeres».

Naciones Unidas y diversas organizaciones internacionales hablan de violencia de género como «todo acto violento que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada».

En esas comillas, el consenso internacional incluye acciones violentas del hombre a la mujer en el contexto de una «relación de pareja o ex pareja», pero también en el de las «agresiones sexuales, la prostitución, la explotación laboral, la ablación o el tráfico de personas». Así, el concepto de *violencia de género, violencia machista o violencia contra la mujer* abarca el maltrato del hombre a la mujer por el hecho de ser mujer, lo que suma otras categorías a lo único que se mide hoy: la relación de pareja o ex pareja.

Madrigal pide una mayor inversión para el Ministerio Fiscal

“Es una pieza clave en el funcionamiento de la Justicia”, sostuvo ayer la fiscal general

Teresa Blanco MADRID.

La fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, solicitó ayer a la Administración Central y a las 13 Administraciones con competencias transferidas en materia de Justicia que “concluyan que vale la pena invertir en el Ministerio Fiscal porque es pieza esencial en el funcionamiento de la Justicia”.

Así, durante su intervención en *Nueva Economía Forum*, señaló que la ampliación de plantilla de la Carrera Fiscal en 66 plazas, que recientemente ha llevado a cabo el Ministerio de Justicia es “un paso en la buena dirección”.

Aseguró la fiscal, además, que “los ciudadanos consideran hoy inadmisibles un Ministerio Fiscal teledirigido desde el Gobierno, ideologizado o al servicio de concepciones políticas determinadas”, al tiempo que cargó contra la corrupción política, “uno de los graves problemas que padece nuestra sociedad, porque perturba el sistema económico, disminuye la confianza y el aprecio de los ciudadanos hacia las instituciones y el propio Estado de Derecho”.

A este respecto, si bien alabó la puesta en marcha de nuevas leyes que persiguen frenar la corrupción -como la de transparencia o la de control de la actividad económico-financiera de los partidos políticos, etc.- lamentó que “subsisten ámbitos precisados de prevención, especialmente a través de los mecanismos de control de los sistemas de contratación pública y del gasto a nivel autonómico y local”. Un punto en el que “juega un papel muy destacado la

Fiscalía Especial Anticorrupción, dada la complejidad de los montajes jurídico-económicos que frecuentemente respaldan los delitos de corrupción que reclaman la actuación de órganos especializados”. También en materia de especialización de la Fiscalía aseguró que, pese a los avances “subsisten objetivos pendientes, como la penetración vertical de la especialización en el último escalón territorial (Fiscalías de Área), la coordinación interna, o la formación de los fiscales especialistas”.

Instrucción del proceso penal

Además, reiteró su petición de que sean los fiscales los que se encarguen de la instrucción del proceso penal. Y es que, a su juicio, “es opinión unánime la que considera caduco el modelo de fiscal como mero inspector de la instrucción encomendada al juez”.

Asimismo, aseguró que “para conseguir un marco jurídico ade-

“Los ciudadanos consideran hoy inadmisibles un Ministerio Fiscal teledirigido desde el Gobierno”

cuado para el procedimiento disciplinario de los fiscales, está listo un borrador de reglamento de la Carrera fiscal que aportará seguridad claridad y seguridad jurídica a nuestro régimen interno.”

Por último, Madrigal se refirió al compromiso del Ministerio “de acabar con la lentitud de la Justicia” para lo que “la Fiscalía General del Estado está preparando una Circular con un repertorio de medidas de agilidad para evitar el transcurso de los plazos en la investigación”.

La denuncia de una víctima hace caer una red de explotación sexual

EL PAÍS, Madrid

La valentía de una víctima de explotación sexual ha valido la libertad de otras ocho mujeres sometidas a su mismo yugo. La Policía Nacional ha desarticulado en Córdoba una red que obligaba a prostituirse a sus víctimas mediante amenazas y coacciones y las mantenía cautivas. La operación se ha saldado con ocho detenciones y la liberación de ocho mujeres que fueron captadas en Rumanía mediante engaños y habrían sido explotadas sexualmente en la provincia cordobesa.

El testimonio de una de las mujeres ha sido clave. La testigo consiguió llegar a una comisaría y denunció en diciembre de 2014 que había sido víctima de "brutales palizas". Los agentes supieron que la red obligaba a las mujeres a prostituirse en lugares públicos, como polígonos industriales, en locales de alterne de la ciudad y hasta en el domicilio donde residían.

Según los investigadores, la red sometía a las mujeres a una estrecha vigilancia. Les tenían retenida la documentación y no permitían que establecieran relación alguna fuera de su círculo.

Sin documentación

Los agentes inciden en que el entramado tenía un alto grado

de organización. "Sus funciones estaban perfectamente definidas", destacan. Uno de los miembros se encargaba de captar a víctimas con pocos recursos en Rumanía y les ofrecían viajar a España a cambio de un salario digno. Una vez que llegaban a España, las trasladaban al lugar donde tenían que alternar con los clientes y las vigilaban para evitar que se escaparan en un descuido o que se quedaran con el dinero que les pagaban.

Las mujeres eran trasladadas diariamente a los puntos de la ciudad donde eran obligadas a prostituirse y, según los investigadores, la organización también se encargaba de suministrar pequeñas cantidades de droga a los clientes que a demandaban.

Durante la operación policial, se han realizado registros en tres clubes de alterne, en los que han encontrado los documentos de identidad de las víctimas de la red de trata, además de pequeñas cantidades de droga, una balanza de precisión, dinero en efectivo o justificantes de envío internacional de dinero, entre otros efectos.

La investigación ha sido realizada por la Brigada Central contra las Redes de Inmigración, la Brigada de Extranjería de Córdoba y la Agregaduría de Interior de la Embajada de Rumanía en España.

CRONOLOGÍA DE LA CAM



1940 Fusión de cajas que crea la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad del Sureste de España. La forman:

- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Alicante (nacida en 1877).
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Elche (de 1886)
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Cámara Agrícola de Jumilla (de 1893)
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Yecla (de 1902).
- Caja Rural de Ahorros y Préstamos del Sindicato Católico Agrícola de Yecla (de 1922)
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cartagena (de 1919)
- Caja Regional Murciano-Albacetense Previsión Social y Monte de Piedad de Murcia (de 1922)

Fuente: La entidad

1941 Se incorpora la Caja Rural "El Progreso" de Caudete (creada en 1919)

1975 Segunda gran fusión. Nace la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia. Se incorporan:

- Caja de Ahorros del Sureste de España (de 1940)
- Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Alcoy (de 1875)
- Caja de Ahorros de Novelda (procedente del Banco de Préstamos y Caja de Ahorros de Novelda, de 1903, y de la Cámara Agrícola de Novelda, de 1909)
- Caja de Ahorros y Socorros y Monte de Piedad de Ntra. Sra. Dolores de Crevillente (de 1903) -
- Caja de Ahorros y Socorros y Monte de Piedad de Ntra. Sra. De Monserrate de Orihuela (de 1906)

1976 Se incorpora la Caja Rural de Alhama de Murcia (datada en 1902)

1983 Accede a la presidencia Román Bono

1984 Absorbe la Cooperativa de Crédito de Jávea (datada en 1919)

1990 Se incorpora a esta nueva entidad la Caja de Ahorros de Torrent (de 1906)

1988 Redefine sus estrategias y se crea la Caja de Ahorros del Mediterráneo. Absorbe, además, la Cooperativa Caja Naval de Crédito, de Madrid (nacida en 1976)

1990 Se incorpora a esta nueva entidad la Caja de Ahorros de Torrent (de 1906)

1992 Saito cualitativo, al unirse con CAM la Caja de Ahorros Provincial de Alicante y Valencia

Se inicia la presidencia de Vicente Sala. Adquiere el Abbey National Bank España y Banco Sampaolo



CAM: llega el gran juicio

Ocho directivos de la caja se preparan para sentarse en el banquillo en el proceso judicial más avanzado de toda la crisis financiera. Están acusados de falsear cuentas y quedarse dinero.

Gemma Martínez. Madrid
Momento crucial en el caso CAM. La totalidad de la cúpula de la antigua caja de ahorros se prepara para sentarse en el banquillo, tres años y medio después de que se iniciara la investigación por su gestión al frente de la entidad. Esta fue intervenida por el Banco de España, recapitalizada con fondos públicos y vendida después en subasta pública a Sabadell por un euro.

El juez de la Audiencia Nacional, Javier Gómez Bermúdez, decidió el lunes procesar a ocho directivos de CAM por tres presuntos delitos: falseamiento de cuentas, apropiación indebida y falsedad en documento mercantil. Los hechos se produjeron antes de la intervención de la caja y el juez considera que existen indicios acreditados de que cometieron estos delitos.

Gómez Bermúdez dio por finalizadas las diligencias previas y comenzó el proceso

previo al juicio oral. El Ministerio Fiscal y la acusación particular tienen ahora diez días para decidir si están de acuerdo o no con las conclusiones del juez y solicitan la apertura de juicio oral. En caso contrario, pueden pedir el sobreseimiento de la causa, algo que

parece difícil que vaya a suceder. De este modo, aún se desconoce la fecha exacta en la que se celebraría el que, en cualquier caso, ya ha sido definido como el gran juicio del año, con independencia de que puede que no se celebre hasta 2016.

Los ocho acusados por el juez de la Audiencia Nacional son tanto los gestores de CAM, como los administradores de la misma que debían controlarlos. Su forma de actuar es el mejor paradigma de las malas prácticas de una parte del sistema financiero español, principalmente de las cajas.

Modesto Crespo, presidente de CAM desde 2009 hasta su intervención por parte del Banco de España, es uno de los ocho acusados, igual que dos de sus directores generales: Roberto López Abad y María Dolores Amorós.

Además, se preparan para sentarse en el banquillo otros cinco ejecutivos: Teófilo Sogorb (director general de Planificación y Control), Vicente Soriano (director general de Recursos), Francisco Martínez García (director general de Inversiones y Riesgos), Juan Luis Sabater Navarro (director de Financiación y gestión de Liquidez) y Salva-

El juez está a la espera de que el fiscal y la acusación soliciten la apertura del juicio oral

Casi trescientos altos cargos de entidades financieras desfilarán ante los tribunales

dor Ochoa Pérez (director de Información Financiera).

Crespo es el dueño de Automóviles Crespo, concesionario de automóviles de Ford en Elche (Alicante). Accedió a la presidencia de la caja con el apoyo del entonces presidente de la Generalitat Valenciana, Francisco Camps. El empresario firmaba los contratos con los directores generales de la caja y el juez considera que como presidente "conocía, supo e intervino en las decisiones" adoptadas por la cúpula de CAM que originaron los tres presuntos delitos.

López Abad y Amorós, no obstante, como gerentes de la

entidad, tenían la mayor responsabilidad en el día a día de la caja y en la elaboración de las cuentas anuales de 2010, principal foco de atención para el juez.

La decisión del lunes supone un fuerte revés para los ocho ejecutivos de CAM, que hasta ahora habían salido indemnes de los distintos procesos que tienen abiertos ante la justicia, tanto por irregularidades en su gestión como por operaciones concretas.

En esta línea los principales ejecutivos de la entidad alicantina fueron absueltos de un delito de cobro indebido de dietas en sus participadas

El caso afecta tanto a los gestores de la entidad como a los administradores que debían controlarlos

El juez considera que cobraron 47 millones indebidamente, a sabiendas de la situación de la caja

La debacle de las cajas valencianas

La crisis financiera ha barrido del mapa las tres grandes entidades financieras valencianas, dos cajas (CAM y Bancaja integrada en Bankia) y un banco (Valencia, adquirido por CaixaBank). Todas ellas compartían alguna de las peores prácticas de las cajas de ahorros. Sus gestores actuaban sin estar controlados por administradores competentes. Además, operaban en connivencia con el poder político y se lanzaban a protagonizar un crecimiento excesivo, apoyándose en la concesión de créditos y en la promoción inmobiliaria. La fusión de las dos entidades

regionales se intentó en múltiples ocasiones, pero nunca llegó a materializarse sobre todo por la oposición en el lado alicantino. CAM se decantó por una integración con Banco Base, que fracasó y que precipitó su intervención por el Banco de España. Bancaja, por su parte, acabaría integrándose en BFA, matriz de la posteriormente nacionalizada Bankia. Ni Eduardo Zaplana, primero, ni Francisco Camps, después —ambos expresidentes de la Generalitat Valenciana—, pudieron cumplir con su deseo de tener un sistema financiero valenciano solvente y duradero.

hace menos de tres meses.

Ahora el auto de Gómez Bermúdez ve indicios de delito en la pieza que constituye la parte troncal del caso CAM por afectar a su gestión y a la cuenta de resultados.

Los ejecutivos de CAM forman parte de los casi 300 altos cargos de entidades financieras que desfilarán ante los tribunales para rendir cuentas sobre su gestión. Además de la caja alicantina, Bankia y Catalunya Banc concentran buena parte de los frentes abiertos.

Modus operandi

La cúpula de CAM tendrá que responder ante el juez por haber alterado las cuentas anuales de los ejercicios 2010 y 2011 con el fin de ocultar el verdadero estado de la caja (ver información adjunta). Así los ejecutivos querían fortalecer la posición de CAM en el proceso de integración que negociaba con otro grupo de cajas (el malogrado Banco Base). Si la unión salía adelante, además, ellos cobrarían incentivos por los resultados obtenidos.

¿Cómo alteraban las cuentas, según el juez? Los ejecutivos infradotaron las provisiones que CAM tenía que realizar; es decir, destinaron me-

nos fondos de los necesarios a la hucha que todas las entidades financieras deben constituir para hacer frente a imprevistos. Y lo que el magistrado considera más grave: se ocultó parte de esta información al auditor de las cuentas.

Si hubiesen realizado las provisiones correctas, cargadas contra la cuenta de resultados, el beneficio de CAM en el periodo habría sido mucho menor.

Según el juez "aparentaba" unos beneficios de unos sesenta millones de euros cuando en realidad registraba pérdidas por importe de 1.136 millones.

Esta forma de actuar contribuyó a que los ejecutivos de la caja alicantina cobraran indebidamente 47,3 millones de euros por distintos conceptos retributivos. Nuevamente, el juez incide en que la caja no comunicó toda esta información a Towers Watson, una consultora que la propia caja

había contratado para cuantificar el coste de determinadas prejubilaciones en el marco de su integración en Banco Base. El juez es especialmente duro con ellos en este apartado y señala en el auto que obtuvieron ese beneficio económico "a sabiendas de que no les correspondía, pues cono-

cían perfectamente la situación real de la entidad".

El siguiente juicio que puede celebrarse es el de NCG. Su antigua cúpula cobró prejubilaciones millonarias. Por este motivo, seis responsables de la entidad gallega están acusados de apropiación indebida y

La Ley que cambia el término 'imputado' supera los vetos

En la fase de instrucción se llamará al afectado 'investigado' y tras el auto acusatorio del juez pasará a ser 'encausado'

Xavier Gil pecharromán MADRID.

El Pleno del Congreso de los Diputados inició ayer la tramitación parlamentaria del Proyecto de Ley que sustituye el término *imputado* por *investigado* en la instrucción y por *encausado* a partir de que se dicte auto judicial.

El ministro de Justicia, Rafael Catalá justificó este cambio por "la carga peyorativa que jurídicamente no le corresponde, ya que en la práctica forense imputar quiere decir que ha sido acusado de alguna posible causa, pero se ha generalizado la creencia de que esta persona ya ha sido acusada por el tribunal".

El Pleno del Consejo de los Diputados rechazó ayer las enmiendas a la totalidad presentadas por los Grupos Socialistas, Izquierda Plural y Mixto, que solicitaban la devolución al Gobierno de los dos proyectos de ley que modifican la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim) para la agilización de la Justicia penal y el fortalecimiento de las garantías procesales, así como la regulación de las medidas de investigación tecnológica.

Esta parte de la reforma tiene por objeto, entre otros, adaptar el lenguaje de la LECrim a los tiempos actuales y eliminar determinadas expresiones como imputado o reo, con las que se alude a la persona sobre la que tan sólo recaen meras sospechas y por ello resulta investigado, pero respecto de la cual no existen suficientes indicios para que se le atribuya judicial y formalmente la

comisión de un hecho punible.

Trabajo en comisión

A tal fin se convocó la Comisión para la Claridad del Lenguaje Jurídico, cuyas recomendaciones fueron tenidas en cuenta en la redacción de los preceptos de esta Ley.

Entre sus conclusiones se encuentra la necesidad de evitar las connotaciones negativas y estigmatizadoras de esas expresiones, acomodando el lenguaje a la realidad de lo que acontece en cada una de las fases del proceso penal, razones que han de llevarnos a la sustitución de los vocablos imputado y reo por otros más adecuados, como son investigado y encausado.

La reforma ha hecho suyas esas conclusiones. Y así, el primero de esos términos servirá para identificar a la persona sometida a investigación por su relación con un delito; mientras que con encausado se designará, de manera general, a aquél a quien la autoridad judicial, una vez concluida la instrucción de la causa, imputa formalmente el haber participado en la comisión de un hecho delictivo concreto.

Sin perjuicio de que a lo largo de esta Ley se ha procedido ya de acuerdo con semejante ajuste conceptual y terminológico, en la Disposición Adicional Segunda se efectúa la oportuna sustitución de los términos mencionados en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

También, se modifica el actual artículo 118 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, en el que se regula el derecho de defensa, reconociendo-

se de forma clara y precisa que toda persona a la que se atribuya la comisión de un acto punible, podrá ejercitar su derecho de defensa, sin más limitaciones que las previstas en la Ley, fijándose como marco temporal para el ejercicio de este derecho, desde la atribución del hecho punible investigado hasta la misma extinción de la pena.

Es contenido esencial del derecho de defensa la asistencia de un abogado de libre designación o, en su defecto, de un abogado de oficio, con el que podrá comunicarse y entrevistarse reservadamente en cualquier momento desde que se le atribuya la realización de un hecho punible y que estará presente en todas sus declaraciones.

La reforma limita la instrucción judicial a seis meses para las causas sencillas y 18 para las complejas. Sin embargo, los plazos podrán ser ampliables hasta alcanzar los 36 meses, si bien la instrucción podría prolongarse sin límite, pero siempre que lo considere necesario el fiscal y no el juez instructor.

Las enmiendas coincidieron en la necesidad de dotarla de mayores medios humanos y materiales para evitar que los acusados de corrupción se vean favorecidos por el recorte de tiempo en la instrucción.

Como ejemplo, el diputado socialista Manuel de la Rocha afirmó que "los asuntos se alargan no por la inacción de los jueces, sino porque son complejos y no se tienen medios para llevarlos adelante".

La Audiencia agranda el varapalo a los convenios en la reforma laboral

SENTENCIA/ Aumenta el golpe que asestó el Supremo al fin de la ultraactividad y da la razón al sindicato de pilotos Sepla frente a Air Europa, que debe seguir aplicando el convenio caducado en su totalidad.

Mercedes Serraller. Madrid

El varapalo a los convenios de la reforma laboral se agranda. La Audiencia Nacional ha dictado una sentencia que aumenta el golpe que ya asestó el Supremo al fin de la ultraactividad que prevé la reforma laboral y da la razón al sindicato de pilotos Sepla frente a Air Europa. El fallo, al que ha tenido acceso EXPANSIÓN, establece que Air Europa debe seguir aplicando el convenio caducado en su totalidad.

Los expertos a los que ha consultado este diario muestran su preocupación con esta sentencia, ya que consideran que contiene una doctrina que encarecerá y complicará la organización de las empresas, a la par que incrementa la incertidumbre e inseguridad que provocan los fallos judiciales alejados de los principios de la reforma laboral y diferentes entre sí.

La reforma laboral modificó el artículo 86-3 del Estatuto de los Trabajadores de modo que al año de finalizado un convenio sin nuevo acuerdo se aplica el convenio de ámbito superior, si lo hubiere, en lugar de prorrogarse indefinidamente el convenio caducado

(ultraactividad) como hasta entonces. En el caso de que no haya convenio de ámbito superior, como ocurre en Air Europa, la empresa aplicará el Estatuto de los Trabajadores.

El Pleno de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo dictó en diciembre una sentencia que declara que las condiciones pactadas en el contrato de trabajo siguen siendo exigibles aunque haya expirado la vigencia del convenio colectivo de referencia.

La empresa entendió que al haber transcurrido un año de vigencia prorrogada sin que se hubiera suscrito un nuevo convenio y al no existir convenio de ámbito superior debía aplicar el Estatuto de los Trabajadores y el Salario Mínimo. El Supremo censuró esta decisión empresarial y estableció que la parte del convenio reflejada en las condiciones pactadas en el contrato de trabajo sigue siendo exigible entre empresa y trabajador aunque haya expirado la vigencia del convenio y concretó que es de aplicación para los antiguos

Air Europa aplicó las

partes del convenio caducado que estimó convenientes y no mantuvo otras

La Audiencia ataca la "aplicación selectiva del convenio unilateral por parte de la empresa"

El fallo cree que hay "abuso de derecho" y se "atenta contra la negociación colectiva"

empleados, no para los que se vayan incorporando a la empresa, que se regirán por el Estatuto de los Trabajadores.

La Audiencia Nacional, en la primera sentencia que aplica la doctrina del Supremo, va mucho más lejos y establece que el convenio caducado será de aplicación al completo para todos los trabajadores, también para los nuevos.

En este caso, Air Europa siguió aplicando las partes del

convenio caducado que estimó convenientes y no mantuvo otras como promociones, comisiones paritarias, cláusulas obligacionales, expectativas de derecho y despidos.

La Audiencia Nacional ataca esta "aplicación selectiva del convenio colectivo decidida unilateralmente por la empresa", que además considera que "supone un abuso de derecho por cuanto el empresario se encuentra en posición dominante en el contrato de trabajo", y que "atenta contra el derecho a la negociación colectiva que no deriva de la potestad directiva".

La sentencia apoya su decisión en la, a su juicio, "responsabilidad del intérprete judicial [...] de encontrar soluciones acordes con el derecho al trabajo y la productividad empresarial que equilibren intereses". La Audiencia concluye que, como "ni la empresa ni los sindicatos reivindicaron la aplicación estricta de la ley, ambas partes coinciden en que algo más que la ley debe regular sus relaciones contractuales", por lo que busca la solución que cree mejor.

El TS limita la transparencia en favor de los datos personales

Corrige a la Audiencia Nacional que avaló la difusión en la web de la Xunta de la lista de beneficiarios de unas subvenciones

Teresa Blanco MADRID.

En un afán del Gobierno por acallar las críticas de quienes ven en los poderes públicos los *crisales tintados* para que no trascienda qué dinero o qué información se maneja, puso en marcha la *Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno* de 2013 que, además, llevó aparejada otras tantas que regulan la materia a nivel autonómico. Pero, ¿hasta qué punto deben las administraciones públicas ofrecer información en su cumplimiento?

El Supremo, en sentencia de 9 de marzo de 2015, ha aclarado los límites que estos principios de publicidad y transparencia deben cumplir cuando se enfrentan al deber de secreto que rige para proteger la identidad de las personas. El Alto Tribunal, es claro: estas normas no pueden ser un *coladero* de información personal de los ciudadanos.

El magistrado Del Riego Valledor, ponente del fallo, resuelve un caso en el que la Consellería de Presidencia, Administraciones Públicas e Xustiza de la Xunta de Galicia publicó en Internet una relación de admitidos para ayudas de personas con discapacidad, donde figuraban los nombres y apellidos de los beneficiarios.

En su resolución, la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) declaró que los hechos constituían una infracción del deber de

secreto que impone al responsable del fichero el artículo 10 de la Ley Orgánica de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), tipificada como muy grave por su artículo 44.4 g).

Amparo legal

Sin embargo, la Audiencia Nacional -cuyo fallo revoca ahora el Supremo- anuló la resolución sancionadora de la AEPD y, acogiendo las alegaciones de la Xunta, estimó que

La Agencia de Protección de Datos declaró que los hechos infringían el deber de secreto

la publicación estaba amparada por el artículo 18 de la Ley 38/2003 de Subvenciones, así como por la Ley 4/2012 de Transparencia y Buenas Prácticas Gallega.

Dijo entonces la Audiencia que “para poder cumplir el mandato legal era necesario que la Xunta diera publicidad tanto del beneficiario como de la finalidad de la subvención”. Y continuaba aquel fallo asegurando que “la Xunta, al publicar a través de su página web las ayudas concedidas (y datos personales de identificación de las mismas) ha actuado conforme a las pres-

cripciones legales que plasman los principios de publicidad, transparencia y concurrencia que rigen en la concesión de subvenciones”.

Ahora el Supremo corrige esta interpretación y recuerda el artículo 73 de la LOPD da una protección especial a los datos “que hagan referencia a la salud, como es el caso de la referencia a la discapacidad física, síquica o sensorial de una persona”, que sólo podrán ser “recabados, tratados y cedidos cuando, por razones de interés general, así lo disponga una ley o el afectado consienta expresamente”.

Dicho esto, asegura que el citado artículo 18.1 de la Ley General de Subvenciones, “es claro al indicar entre los datos que deben ser objeto de publicidad el del beneficiario de la subvención y el de la finalidad de la subvención, pero no incluye sin embargo entre dichos datos el de la identidad de la persona que causa derecho a la subvención”.

Tampoco, continúa el Supremo, “los preceptos de las leyes autonómicas contienen mandato legal alguno sobre la publicación de los datos de identidad de las personas con discapacidad causantes de la subvención, sino más bien al contrario, incorporan una previsión expresa sobre la necesidad de preservar de publicidad determinados datos”.

@ Más información en www.eleconomista.es/ecoley

SOFÍA BENÍTEZ-CUBERO

LA HIJA DEL SEÑORITO Y LA CRIADA QUE SE CONVIRTIÓ EN MILLONARIA

El Tribunal Supremo reconoce a esta vecina de El Coronil (Sevilla) como hija legítima del ganadero José Benítez-Cubero. Tiene derecho a la mitad de la herencia, valorada en unos 25 millones. **POR EDUARDO VERBO**

SOFÍA, DUEÑA DE LA ÚNICA TIENDA DE ropa del humilde pueblo agrícola de El Coronil (Sevilla), mujer de Miguel González, un periodista de 69 años que ha dedicado toda su vida a labrar el campo, nació rica. Millonaria. Pero vivió como pobre, muy a su pesar.

Su madre, Ana Rosario Reguera, que servía en la finca de los afamados ganaderos Benítez-Cubero, se enamoró del hijo del patriarca, José. Mantuvieron una relación y se quedó embarazada. "Cuando la familia se enteró de que mi madre esperaba un bebé, la echaron", declara Sofía a LOC. Se repite la historia: la de la criada, el señorito y una hija nacida en clandestinidad. Aunque, esta vez, la Justicia ha puesto a cada uno en su sitio.

El Tribunal Supremo ha reconocido a Sofía, a sus 64 años y a punto de jubilarse, como hija legítima de José Benítez-Cubero y Cañete de Beca. Tiene un nuevo apellido en su DNI (hasta hace dos semanas llevaba Reguera, el de su madre). Y espera poder disfrutar de 12 millones y medio de euros próximamente. Es la mitad de la herencia que, según sus cálculos aproximados, le correspondería tanto de su padre, como de sus abuelos. "Yo soy hija natural y no fruto de adulterio. Mi padre murió joven y no hizo testamento. Por esas dos cuestiones, me corresponde el 50% de su patri-

monio", apunta Sofía.

José Benítez-Cubero y Cañete de Beca falleció en 1970 a los 47 años a consecuencia de un tumor cerebral. Estaba casado con María del Dulce Nombre Pallarés Redondo y tuvieron un hijo que, siguiendo con la tradición familiar, también se llamó José. Actualmente, éste es el propietario de la ganadería, que tiene más de cien años de vida. El hierro es especialmente conocido por sus toros de rejoneo. De hecho, después de 30 años de profesión, el famoso picador Fermín Bohórquez se despidió de La Maestranza durante la última Feria de Abril cortando una oreja de un Benítez-Cubero.

Durante el juicio de primera instancia, celebrado en 2013, se determinó que José y Sofía,



BENÍTEZ CUBERO



Imagen del hierro Benítez-Cubero, muy conocido por sus toros de rejoneo. Fermín Bohórquez se despidió de La

Maestranza durante la Feria de Abril con uno de sus toros.

quien confió su defensa al prestigioso abogado Fernando Osuna, eran hermanos en un 99,99%. La prueba de ADN ha resultado especialmente determinante en este caso, porque José se ha tomado muy mal desde el principio la irrupción de Sofía. Un buen ejemplo de este repudio es que, tres meses después de que ésta

recurriera a los tribunales en 2008, exhumó los restos mortales de sus padres y sus abuelos y los incineró. La juez tuvo en cuenta este hecho y recordó en la sentencia la "mala fe" de José para "dificultar" la investigación. Puestos en contacto con él, ha declinado realizar declaraciones.

"Que el Tribunal Supremo me haya dado la razón es algo increíble. He celebrado el *rebautizo* con una gran comida con los míos. ¡No sabe qué alegría! No lo he hecho por dinero, sólo quería que se me reconociera quién soy. Pero, como tengo derecho al patrimonio, pues lo quiero. Vamos a poner una demanda por el tema de la herencia en breve", prosigue Sofía.

MUCHO PATRIMONIO

En efecto, el legado de su padre no es baladí. Una finca de 1.300 hectáreas en Marchena, otros tres terrenos en la provincia de Sevilla (alguno de más de 500 hectáreas), un piso en el barrio de Los Remedios (Sevilla), la ganadería Benítez-Cubero, una importante yeguada... "más los frutos obtenidos durante todo este tiempo. Es decir, subvenciones de la política agraria comunitaria, liquidez en bancos, dinero por la venta de otros bienes inmuebles... Entre todo, sumaría unos 25 millones de euros", apostilla la hija mediana de Sofía, del mismo nombre, responsable de que su madre se animara a demandar.

“Me gustaría tener una casita en el campo pero, mire, yo no creo que vaya a cambiar mucho ni vaya de *ricachón* por ahí. Soy del Sindicato de Obreros del Campo (SOC) de toda la vida, de izquierda pura y dura, vamos. Yo lo que quiero es que mis hijos puedan disfrutar por mí”, desliza. Su familia, como ella, es muy humilde: su hijo mayor, Pedro, es camionero; el pequeño, Carlos, obrero, pero lleva más de tres años en paro. La mediana trabaja como trabajadora social y es la única de sus hijos que no se va a cambiar el apellido. “Tengo una vena comunista muy marcada que me lo impide”, dice la joven.

La hija legítima del ganadero acaba de cerrar su tienda, Modas Sofía, donde las vecinas de El Coronil se han vestido durante los últimos 20 años. “La cosa

está muy mal. Hay mucha crisis. Estoy deseando jubilarme y disfrutar de mis nietos”, manifiesta, mientras recuerda lo mucho que ha sudado para sacar adelante su casa. “He trabajado en el campo, luego tuve un obrador de confitería, la tienda... ¡Nunca se me han caído los anillos!”.

Ya no tiene callos que afean sus manos. Ahora ha decidido escribir su azarosa existencia en unas memorias, que espera que vean la luz en breve. “Hace poco me llamaron de Francia porque querían publicar mi historia, pero quiero contarla yo, en primera persona”. Ya saben cuál es el relato. La hija del señorito y la criada que nació rica, vivió pobre y se jubiló millonaria.

@eduardoverbo

Casper y el hombre sin vida

Condenado a 90 años de cárcel el narco Ángel Suárez, especialista en arrebatarse alijos de droga a otros competidores

FERNANDO J. PÉREZ
Madrid

“¿Le ocurrió a usted algo grave en diciembre de 2009?” Pedro X. (nombre ficticio, al ser testigo protegido) miró hacia los lados, luego a su espalda, e inmediatamente le dijo al inspector que acababa de preguntarle: “Mejor declaro en la comisaría, aquí no me fio”. La conversación se produjo el 1 de marzo de 2011 en el portal de Pedro X., en Algeciras (Cádiz). El interpelado tenía motivos fundados para desconfiar de cualquiera que se presentase como policía. Desde el 18 de diciembre de 2009, Pedro X. sufre “un miedo continuo” que lo tiene anulado profesional, personal, familiar y social-

Los métodos de la banda incluían todo tipo de torturas y vejaciones

mente. No duerme. Está de baja. Un neuroestimulador y un tratamiento de morfina paliar los fuertes dolores de cabeza que padece. Desde el 18 de diciembre de 2009, es “un hombre sin vida”.

Aquel viernes por la mañana, Pedro X., jefe de la empresa transitoria de buques Bernardino Abad, salió de su casa, en el centro de Algeciras, para dirigirse a su oficina, frente al puerto. Al llegar a la altura de la calle de Lola Peche, y mientras hablaba por el teléfono móvil con un compañero de trabajo, dos guardias civiles, con placa, le abordaron por detrás, le comunicaron que estaba detenido y le obligaron a subirse a un vehículo que llegó en ese momento con un uniformado al volante, y otro de copiloto.

En el asiento trasero le esposaron las manos a la espalda y le pusieron una capucha. Ante sus protestas, le dijeron que le infor-

marían en la comandancia. Los cuatro guardias no eran agentes de la ley, sino que eran Jorge Juan Berzosa, Javier Viñas, Bruno Morone y el jefe de todos ellos, Ángel Suárez Flores. Este, conocido por los policías de verdad por su apodo de Casper, un traficante que lideraba una banda especializada en los *volcados* de droga, es decir, en el robo de grandes alijos a otros narcos. La Audiencia Nacional acaba de condenar al grupo, formado por 16 personas entre miembros y colaboradores, a penas que suman 261 años de prisión. Es conocido también por asaltar en 2001 el domicilio madrileño de la empresaria Esther Koplowitz, del que se llevaron una valiosísima colección de obras de arte.

La banda de Casper maneja información de que la agencia de Pedro X. había despachado dos contenedores que, bajo la tapadera de transportar madera de Bolivia, llevaban 211 kilos de cocaína. Los falsos guardias civiles, que habían vigilado durante días al intermediario de importaciones, usando para ello cámaras y dispositivos GPS, llevaron a este a una nave industrial que habían alquilado en el polígono Cortijo Real, de Algeciras. Allí sometieron al transitario —que ignoraba que los contenedores que traía de Bolivia ocultaban droga— a una sesión de golpes, torturas y amenazas que duró 10 horas. Los captores, todos encapuchados, querían saber dónde estaba la droga, y para ello desplegaron todo su repertorio de malos tratos. “Le dejaron en ropa interior, le envolvieron la cabeza con cinta aislante diciéndole que era para que no se salieran los fluidos al dispararle, mientras le obligaban a tocar una pistola y le golpearon repetidas veces propinándole puñetazos y patadas”, según la sentencia conoci-

da esta semana. Pedro X. dijo a sus secuestradores que uno de los contenedores había sido ya despachado y que no era posible ya hacerse con él.

“Para estar seguros de que decía la verdad, le cortaron parcialmente el dedo pulgar del pie izquierdo con un machete”, relata el fallo judicial. Tras esta mutilación, el testigo protegido facilitó a Casper la única información que podía serle útil: el nombre del encargado de tramitar los contenedores en el puerto de Algeciras: Rafael Quiñones. Sin embargo, no fue el único servicio que, bajo amenaza de muerte a su familia, tuvo que prestar a la banda. Pedro X. fue obligado a citarse al día siguiente con Quiñones en una cafetería algecireña. Después, sobre las ocho de la tarde de ese viernes anterior a Navidad, el captor Berzosa llevó en coche a la víctima a las proximidades de su domicilio. Para entonces ya era el “hombre sin vida” que se presentó al juicio en calidad de testigo protegido.

El transportista Rafael Quiñones, a diferencia de Pedro X., sí era consciente de que los contenedores de Bolivia llevaban cocaína. La banda de Casper actuó con él del mismo modo. En la cafetería en la que había quedado con el transitario, aparecieron los falsos guardias civiles, que se lo llevaron a la nave industrial. Allí durante cinco horas le dieron puñetazos y patadas y le mostraron la falange cortada de Pedro, mientras le preguntaban si él quería correr la misma suerte. La intimidación surtió efecto.

Quiñones, que había cobrado 300.000 euros por despachar los contenedores a sabiendas de que llevaban estupefacientes, puso a Casper sobre la pista de los traficantes que iban a recibir la droga en las instalaciones de una empresa de transportes en Jerez de la Frontera. Los contenedores, que ya iban marcados por la banda con un GPS, fueron despachados el 5 de enero de 2010. La banda de

Casper no fue más delicada con los receptores *legítimos* del altjo.

El 10 de enero de 2010, en un cortijo de Lebrija (Sevilla), también vestidos de guardias, la banda torturó durante horas al grupo rival. Golpearon a todos, aunque fueron especialmente crueles con uno de ellos, al que le quemaron la espalda con un soplete, le amenazaron con sacarle los ojos con un cuchillo y le golpearon con una barra de hierro hasta que perdió la conciencia. Esta víctima fue abandonada en un centro de sa-

lud tras sufrir un aparente paro cardiaco y con una pierna rota. Finalmente el jefe de la banda cedió a la tortura y llevó a Casper y los suyos hasta la casa de los suegros de uno de sus compinches, donde estaban almacenados los 211 kilos de cocaína camuflados en planchas de madera.

Casper, que estaba planeando fabricar un torpedo para introducir droga en España, fue detenido en mayo de 2011. El jueves fue penado a 90 años de cárcel.

Una obsesión para la policía

F. J. P., Madrid

Poner a Ángel Suárez, Casper, fuera de la circulación fue durante años una obsesión de las fuerzas de seguridad. En junio de 2002, el conocido delincuente, fue sorprendido por la policía, que seguía de cerca sus pasos, cuando, junto con un compinche, trataba de vender en el mercado clandestino uno de los 19 cuadros robados en agosto del año anterior en el domicilio madrileño de la empresaria Esther Koplowitz, en el paseo de La Habana de Madrid. Aquel golpe, que dio fama pero no fortuna a Suárez, hubiera permitido llenar un pequeño museo. Entre las obras sustraídas figuraban dos *goyas* (*El Columpio* y *La caída del burro*) un *sorolla*, un *brueghel*, y *Guitarra sobre una silla*, de Juan Gris. Un botín de decenas de millones de euros.

A diferencia de los *volcados* de droga, ejecutados con extrema violencia, el robo en el chalé de la empresaria fue de guante blanco. Aunque el vigilante de la finca aseguró a la policía que unos encapuchados le habían golpeado y maniatado para acceder a la residencia, lo cierto es que se había compinchado con los ladrones para franquearles el caso. Las alarmas no funcionaron y en la casa de Koplowitz, los delincuentes no dejaron ni una sola huella.

Aquella operación policial permitió recuperar 10 de los 19 cuadros. En septiembre de 2002, las nueve obras que faltaban —así como 18 estatuillas orientales también pertenecientes a Koplowitz— fueron halladas en Platja d'Aro (Girona). Los ladrones habían seleccionado las obras más valiosas, lo

que hacía sospechar a la policía que se trató de un robo por encargo.

Casper aceptó una pena de un año de prisión por la sustracción de las obras de arte.

Ya antes de aquello había tenido problemas con la justicia. Poco después del golpe en casa de la empresaria, en septiembre de 2001, Ángel Suárez se sentaba en el banquillo como supuesto encubridor del intento de asesinato, en 1999, del abogado Emilio Rodríguez Menéndez por encargo de la exesposa de este, Laura Fernández. En aquella ocasión, Casper salió absuelto porque no había quedado probado que cuando llevó a un veterinario al sicario que ejecutó la acción —frustrada por el escolta del abogado— para curarle de un balazo en el glúteo, supiera que estaba detrás del intento de homicidio.

38 AÑOS AL ROSTRO DEL MAL

El juez rebaja dos años la petición de las acusaciones contra Juan Carlos Aguilar por asfixiar a una mujer y descuartizar a otra

MIKEL SEGOVIA BILBAO

Frío, ausente y sin síntomas de arrepentimiento. Ojos cerrados, manos entrelazadas. El relato cruel de lo que hizo aquellos 10 terribles días en Bilbao ni siquiera le inmutaron. La actitud con la que vivió las seis jornadas del juicio hicieron aún más inquietante la figura de Juan Carlos Aguilar, el falso *shaolin* que hace ahora dos años asesinó a dos mujeres. Sus cuerpos, malheridos en un caso, descuartizado en otro, se encontraron en su gimnasio de artes marciales. A la primera, Jenny Sofía Revollo, la mató y la desmembró sin piedad alguna. A la segunda, Maurren Ada Otuya, la asfixió hasta dejarla en coma. Murió tres días después en el hospital. Las mató con alevosía pero sin ensañamiento, concluyó el jurado popular al declararlo culpable de unos crímenes que él mismo reconoció al inicio del juicio el pasado 17 de abril. Ayer, el juez dictó la sentencia: 38 años de cárcel, 19 por cada uno de los dos asesinatos, con alevosía pero sin ensañamiento, además de 397.000 euros de indemnización a las familias de las víctimas.

Ninguna de las acusaciones vio satisfecha su petición. La Fiscalía y la acusación de Jenny Sofía Revollo habían reclamado 40 años, la asociación Clara Campoamor y la acusación de Ada Otuya 45 años, al incorporar el agravante de ensañamiento. El juez opta por rebajar la pena al apreciar que el condenado carece de antecedentes penales y que reconoció «esencialmente» los

hechos. Concluye, además, que no se ha podido acreditar que existiera «un eventual ensañamiento». También rechaza que los beneficios penitenciarios les sean aplicados sobre el conjunto de la condena, como reclamaba la acusación.

El juez señala en su sentencia, contra la que cabe recurso, que no hay «ninguna señal de arrepentimiento», y subraya que ambos crímenes son «de extraordinaria gravedad» por haber provocado la muerte a las dos mujeres sin que tuvieran posibilidad de defenderse y empleando «una violencia inusual» en la primera víctima, a la que llegó a «descuartizar para evitar su identificación», y con la segunda, a la que estranguló hasta asfixiarla.

Durante todo el juicio, el punto esencial se centró en la existencia o no de ensañamiento por parte del falso *shaolin*. En el caso de Jenny Sofía Revollo, pese a haberla matado y desmembrado posteriormente, ni siquiera se contempló, al haberlo hecho una vez fallecida. En el crimen de la otra mujer, Ada Otuya, se concluyó que el asesinato se produjo «sin haber provocado de forma innecesaria e inhumanamente mayor dolor a la víctima», circunstancia que lleva a desestimar el ensañamiento.

Las acusaciones cuestionaron la sentencia. Recordaron que supondrá una pena efectiva de alrededor de 25 años y poder acogerse a beneficios en apenas 15 o 16 años. El abogado de Jenny Revollo se mostró muy contrariado y aseguró que un hecho como éste debería haber comportado una condena «ejemplarizante» por el carácter y gravedad de los hechos «escabrosos, desagradables y con connotaciones sexuales». Lamentó, en declaraciones a Europa Press, que el juez haya tenido la «deferencia» de rebajarle dos años la condena que se reclamaba.

Por su parte José Miguel Fernán-

dez López de Uralde, abogado de la familia de Ada Otuya, también dijo sentirse «desencantado» con la pena: «Creemos que se merecía un mayor reproche penal, tanto en número de años, como en contundencia en la sentencia, que es liviana. Se merecía el máximo de los años», aseveró.

El abogado de la familia de la joven nigeriana asesinada recordó que tiene más circunstancias personales «que no han sido tenidas en cuenta»: «Se ha acreditado que es un maltratador de mujeres, que tiene miles de aberraciones sexuales, que con el cadáver hizo unas cosas totalmente aberrantes».

Durante el juicio, media docena de forenses y los agentes que intervinieron en la detención de Aguilar detallaron la secuencia que finalmente ha dado por válida el tribunal. El caso del falso monje *shaolin* provocó un profundo estupor en Bilbao aquella tarde del 3 de junio de 2013. El operativo se activó después de que una viandante alertara de los gritos de una mujer –Ada Otuya, 29 años– en un portal del centro de Bilbao, que resultó ser el acceso al gimnasio que regentaba Aguilar. Al acceder al mismo, los agentes encontraron un gimnasio en completa oscuridad y en una de sus salas ocultas localizaron a Aguilar, con heridas de sangre, junto a Otuya, inconsciente, atada de pies y manos, con golpes en distintas partes del cuerpo y con cinco vueltas de un cordel, bridas y cinta americana presionándole el cuello.

El rastreo posterior del gimnasio permitió localizar varias bolsas con restos humanos que resultaron ser los de otra mujer, Jenny Revollo, colombiana de 40 años. La Ertzaintza detalló que parte del cuerpo se localizó en la vivienda de Aguilar pero que algunos de los restos habían sido arrojados a la Ría de Bilbao.

Caso del chalé de Majadahonda

Un mes después de la desaparición de Adriana, su casero ha dejado un rastro incriminatorio pese a no haber cadáver

Las pruebas que mantienen a Bruno en la cárcel

M. J. ÁLVAREZ / C. HIDALGO
MADRID

No hay cadáver ni ha confesado, pero ha dejado un rastro de pruebas que le relacionan con la desaparición de su inquilina. Su coartada, muy elaborada, no se corresponde con el aparente «arrebato» que le llevó, presuntamente, a matar a su inquilina. Hoy, según el informe policial, se cumple un mes de la desaparición de Adriana Gioiosa, de 55 años, la moradora del llamado «chalé de los horrores» de Majadahonda. Los investigadores cada día tienen más claro que Bruno Hernández, de 31 y de nacionalidad española, su arrendador, acabó con su vida, la descuartizó, intentó triturar sus restos en una picadora de carne y, al no conseguirlo, los arrojó en tres contenedores de basura.

El caso es digno de un estudio de Criminología: ¿Cómo imputar tales delitos si no hay cuerpo? Si elaborada fue la coartada de Bruno, más lo está

siendo la investigación de la Guardia Civil de Madrid. Tras conocer la desaparición por la denuncia del hermano de la víctima, los agentes de Policía Judicial se personaron en la mencionada casa. Era el 6 de abril. Adriana había aterrizado en España, de vuelta de Buenos Aires, hacía una semana. El día 30 se vio con una amiga para recoger unas plantas.

Desde el 1 de abril, ni rastro. Sólo algunos mensajes de WhatsApp, enviados desde el teléfono de Adriana («He llegado bien», el primero; «Me voy a vivir a Italia» y «Me he marchado a Barcelona con un chico», los últimos)... La Guardia Civil cree que fue Bruno quien los envió. Y que Adriana estaba muerta ya entonces.

La falsa pista de Barcelona

El sospechoso, que padece serquifrenia, llegó a tomar incluso un AVE de Atocha a Barcelona el 5 de abril portando el teléfono de su víctima para dejar un falso rastro en los repetidores. El aparato no ha sido hallado. Pero las principales pruebas de cargo serían las que el 7 de abril recabaría la Guardia Civil tras detener a Bruno. Acudieron a la casa y él se negó a colaborar. Incluso leyó de cabo a rabo el auto del juez buscando faltas de orto-

grafía. Encontró una («libertat», en vez de «libertad»), y en su delirio quiso impugnar el escrito por ese error.

Se negó a declarar ante los agentes. Cerrado en banda. Incluso ante el juez. Pero en las ocho horas que duró el primer registro del chalé, se hallaron maletas en las zonas comunes de la casa, el billete de avión de Adriana, su bolso y tarjetas de crédito. Aquello no era una desaparición voluntaria. Faltaban, eso sí, su ordenador portátil, las llaves del coche y el vehículo. Fueron hallados el día 10 en la inspección del piso donde Bruno vivía con su padre, en Móstoles. A 900 metros de allí, estaba el monovolumen de Adriana. También escondía una copia mecanografiada y firmada de la falsa carta de despido de la víctima que dejó en su trabajo el 5 de abril, en la que aludía a «razones personales» para dejar su puesto.

El ADN en la picadora

Hubo una segunda entrada en el «chalé de los horrores», que complementó los hallazgos de vestigios de la primera: restos de sangre en el sótano, un maletín con media docena de armas blancas... y la cuchilla, la hélice, la rejilla y un tornillo de una trituradora casera. Ahí estaba la prueba definitiva. Porque el Laboratorio de Criminalística analizó los restos orgánicos y el ADN se correspondía con el de la mujer argentina.

El sospechoso, además, había tratado de desmontar la picadora, que olía a carne podrida. Pese a que intentó lavarla con productos comprados en los días posteriores al suceso, se hallaron «sangre y posibles restos de carne y óseos», según el auto de ingreso en prisión. El garaje estaba recién pintado, a brochazos y por trozos. Era otra manera de hacer desaparecer rastros. Esos y otros vestigios están aún por analizar. Los especialistas están centrados en la picadora.

La niebla envuelve a Rodrigo Rato

JOAN Tapia

El ministro **Montoro** es polémico. Sus defensores dicen que ha atajado bastante el déficit público, algo imposible sin recortes impopulares. Sus contrarios le acusan de prepotente, de que cambia de criterio como una veleta (a principios del 2012 aseguraba que subir el IVA sería un desastre, y lo hizo poco después), y que se sirve de los datos de Hacienda para atacar a sus contrincentes. Los que le tratan afirman que está orgulloso: España, que no podía salir a los mercados, cobra hoy por recibir dinero a corto.

Pero ahora la amnistía fiscal del 2012 está sacudiendo a los españoles y debe haber amargado al ministro de Hacienda más de una noche. Primero se filtró que **Rodrigo Rato**, hasta hace poco un ídolo del PP y el padre del «milagro económico» de **José María Aznar**, se había acogido a la amnistía. Un escándalo y un obús contra el PP. Luego, que estaba en una lista de 705 personas sos-

Una amnistía fiscal en un clima de irritación social, cuando muchas familias no pueden pagar la hipoteca, es muy difícil de digerir

pechosas de blanqueo, de entre las 135.000 que en el 2013 declararon bienes en el extranjero.

Y la tarde del jueves 18 de abril los españoles pudieron ver en televisión cómo un agente introducía la cabeza de **Rodrigo Rato**, detenido por orden judicial, en un coche de la policía de aduanas. Se decía que pasaría la noche en el calabozo antes de declarar ante el juez. Luego fue puesto en libertad con polémica en torno a la fiscalía, a la que se había acudido, y se abrió un extraño conflicto para determinar cuál era el juzgado competente.

Pero la ciudadanía ya estaba atónita. ¿Era **Rato** otro **Jordi Pujol**? ¿Por qué una detención tan cinematográfica? ¿Era guerra interna del PP? ¿Inspectores fiscales «de izquierdas»

habían tendido una trampa al Gobierno? ¿Por qué había tanta niebla sobre lo sucedido? El siempre tranquilo **Mariano Rajoy** no pudo ocultar aquel fin de semana su inquietud por la repercusión electoral.

Y el martes 21, la comparecencia de **Santiago Menéndez**, director de la Agencia Tributaria, en el Congreso no aclaró las cosas. Explicó que la regularización había sido un éxito, que 135.000 españoles declararon 89.000 millones de euros en el extranjero (20.000 en Suiza y 4.000 en Andorra) en el impreso 720 del 2013, pero nada de **Rato**. Y elevó la suspicacia general al afirmar que había una lista de 715 sospechosos de blanqueo, que era «la repera, la repera patatera».

Claro, toda la oposición cargó contra la amnistía (que, dijo, se había hecho para favorecer al PP o a los ricos) y exigió la publicación de la lista. El caso **Rato** había elevado al máximo la conflictividad de la amnistía y, tras **Bárcenas** y las tarjetas negras de Caja Madrid, se convertía en la pesadilla de los estrategas del PP. Todo el partido quedó tocado por una ola de malestar, perplejidad y alarma máxima. ¿Eran los dioses o un mefistofélico enemigo -**Pablo Iglesias** o **Rubalcaba** resucitado- el que se cebaba con ellos cuando la economía empezaba a florecer?

Montoro tiene razón en que en los países latinos las amnistías no son pecado mortal. Cuando el Estado precisa dinero... recurre a todo. Debe pagar hospitales, policías, pensiones, desempleo... Y si no tiene fácil acceso al crédito... Era el caso de España en el 2012. Y es hoy el de la Grecia de **Syriza** que prepara otra amnistía. También recurrió a

Los pagarés del «superministro» Boyer para aflorar dinero oculto

»» Principios de 1983. Los intereses estaban en torno al 15%. Miguel Boyer, conocido entonces como el «superministro» (de Hacienda), pensó que bajar el déficit pagando el 15% era imposible. Partidario de una Hacienda rigurosa (instauró el delito fiscal), decidió abrir la puerta a que el dinero oculto suscribiera los llamados «pagarés del tesoro», a un plazo de cinco años y con un interés del 5% (10 puntos menos). Al fin se regularizaron pagando el 50%.

»» Conato de disidencia. Boyer cesó a su segundo, Pepe Sevilla, contrario a la medida y, se decía, próximo a Alfonso Guerra. El Consejo de Ministros se preveía tormentoso. Boyer comunicó el relevo de Sevilla por parte de **Josep Borrell**. Felipe González dijo: «Aprobado». Nadie objetó nada.

ella **Felipe González**. Pero **Montoro** no fue consciente de que la amnistía del 2012, apoyada solo en la mayoría absoluta, en la crisis económica más grave desde 1929, cuando el paro se multiplicaba y muchas familias no podían pagar la hipoteca, era mucho más difícil de digerir. Que se perdona a los defraudadores molesta siempre. Que se les beneficie cuando el malestar social se dispara es mucho más irritante.

Y para afrontar las críticas se adujo no solo la afloración -importante- de patrimonios ocultos, sino que se prometió investigarlos. E incluso se dijo que había una lista. Que el Ministerio de Hacienda compruebe todo y remita a los tribunales los casos de delito fiscal es lo lógico. Para eso está. Que haga ostentación de listas de sospechosos es discutible porque genera ruido. ¿Es más eficaz una Hacienda gritona?

Algunos fiscalistas dicen que la regularización del 2012 (improvisada y remendada) obligaba a pagar el 10% de las rentas de los patrimonios ocultos. Pero el 2008, el 2009 y el 2010 fueron años de bajas bur-sátiles y se pudo regularizar pagan-

do poco. Luego el patrimonio aflorado en el impreso 720 de bienes en el exterior del 2013 quedó. Pero puede haber gente con patrimonio relevante en el extranjero que haya tenido que pagar poco en la amnistía. ¿Hay algo de esto, además de otras cosas, en el caso **Rato**?

Una amnistía en un clima de rebelión social (el éxito de Podemos contra «la casta») genera indignación.

Hacienda quiere convencer de que no se ha hecho para beneficiar a «los de arriba» y habla de listas que son «la repera patatera» pero que (cierto) la ley impide publicar. Y en ese clima electrizado hay accidentes.

Pasar el aspirador

Hacienda debe hacer pagar, pero proclamar que una lista (de la que

no se tenía que conocer ni la existencia) es «la repera patatera», y luego negarse a publicarla, es provocar al personal. Los países que tienen más bienestar no son aquellos en los que se exhibe el levantamiento de alfombras, sino aquellos en los que personal competente pasa regularmente el aspirador por las dos caras de las alfombras. Para atrapar el polvo, no para agitarlo. ≡

Activa ultra-complejidad

**David-Isaac
Tobia García**

Disculpen el título pero creo que describe bien el debate abierto sobre los efectos de la finalización de la ultraactividad de los convenios colectivos. La polémica eclosionó en el mes de diciembre de 2014 con la primera sentencia del Tribunal Supremo dedicada a esta cuestión. Ante la decisión –muy discutible– de una empresa que optó por aplicar el SMI a todos sus trabajadores, el Tribunal opuso una teoría –igualmente discutible– sobre la “contractualización primigenia” del contenido del convenio fenecido. Sin duda, el fallo de esta sentencia corrigió un exceso empresarial pero lo hizo a costa de dividir, una vez más, a la Sala y de dejar un reguero de dudas jurídicas, de abogados confundidos y de patronos ojipláticos.

La reciente sentencia de la Audiencia Nacional es una cuenta más que debemos añadir a lo que, sospechamos, será un largo rosario de teorías judiciales sobre este mismo tema. La situación analizada no es igual que la resuelta previamente por el Tribunal Supremo, por lo que deberemos estar atentos a su próxima sentencia en casación. En este caso, la empresa prefirió una posición menos drástica y optó por seguir aplicando algunos aspectos del convenio colectivo desaparecido después de finalizar su vigencia ultraactiva.

Pues bien, la Audiencia Nacional es contundente al afirmar la ilegalidad de dicha aplicación selectiva. Pero la cosa no termina ahí. Se inicia una vía argumental distinta de la utilizada por el Tribunal Supremo. Para empezar, se niega la “contractualización individual” de las condiciones del

convenio y se subraya que el contrato de trabajo no es, como dijo el Supremo, el pivote de referencia de la regulación laboral ya que ese protagonismo corresponde de manera fundamental al convenio. Es decir, se aplica correctamente el sistema de fuentes laborales.

Pero el aspecto más llamativo lo encontramos a la hora de justificar el mantenimiento de la aplicación de todas, no de algunas, las condiciones del convenio expirado, pues para ello la Sala recurre a la creación de una especie de “contrato o pacto colectivo de regulación”, de consumación tácita, y de duración temporal, que permitirá seguir aplicando dichas condiciones hasta que las partes negociadoras sean capaces de alumbrar un nuevo convenio colectivo.

Dicho de otra forma, donde el Tribunal Supremo parecía cicatrizar de forma permanente, la Audiencia Nacional utiliza un apósito normativo provisional. Los matices y esquinas de esta resolución sólo se perciben con su lectura completa –está muy bien redactada, lo que se agradece–, pero pone sobre la mesa una nueva teoría que, lejos de zanjar la discusión o de seguir la estela del Tribunal Supremo, nos reafirma en la convicción de que los efectos de la finalización de la ultraactividad son igualmente ultracomplejos.

Una vez más, las deficiencias técnicas de algunos de los puntos basilares de la reforma de 2012 se resisten a ser solventados de manera definitiva, lo que nos arroja a todos a la batalla casuística en los tribunales. Sin duda, la finalización de la ultraactividad de los convenios será una de esas cuestiones.

Socio Deloitte Abogados

El jardín de los hechizos

JAIME GONZÁLEZ

Meterse en un jardín como el de las sanciones a los medios de comunicación –sin conocimientos de paisajismo– es arriesgarse a que la flora se revuelva en tu contra. Antes de tan compleja incursión hay que analizar la composición del suelo, las formas del terreno, las elevaciones, los cauces de agua y las condiciones climáticas, porque es posible que te enfrentes a plantas carnívoras tan peligrosas como la legendaria atrapamoscas de Venus, la Jarra Deadly o la Lirio Cobra, que no solo se alimentan de insectos. Parece mentira que a estas alturas, y con la que está cayendo, el ministro de Justicia no reparara en que para adentrarse en terrenos pantanosos es recomendable utilizar botas de agua, a ser posible reforzadas con plomo en la zona de las pantorrillas.

No me perderé en disquisiciones sobre el derecho a la información y otras cuestiones igualmente procelosas, porque estoy convencido de que no hay ánimo

ensor en Rafael Catalá, a quien tengo por persona cabal y, sobre todo, prudente. Lo malo de sus declaraciones no es que escondan la aviesa intención de amordazar a la prensa, sino que han servido de munición a los enemigos del Gobierno –que son muchos– para utilizar a discreción la brocha gorda. Que haya matizado sus palabras no les servirá de consuelo, sino de catapulta para seguir mordiendo en el flanco que el ministro ha dejado al descubierto.

¿Qué extraña fascinación por los jardines lleva a personas como Rafael Catalá a meterse en la boca de la Lirio Cobra o de la Jarra Deadly? Es una pregunta que no puedo dejar de plantearme y para la que no tengo respuesta. Como periodista, lo dicho por Catalá no me suena a amenaza, sino a huero circunloquio, si bien me gustaría aprovechar estas líneas para denunciar otros aspectos intervencionistas del Gobierno en materia de libertad económica que sí que me resultan inquietantes. Tiene el Ejecutivo un tic controlador de la vida y la hacienda de todos que me provoca alarma y estupefacción a partes iguales. Y que merecería que nos revolviéramos como la legendaria atrapamoscas de Venus, que no solo se alimenta de insectos.

Dicho esto, el ministro de Justicia me va a permitir un consejo: no es conveniente hablar mal del puente hasta haber cruzado el río. [ESPAÑA]

CASIMIRO
GARCÍA-ABADILLO

EL MUNDO me dio la vida, pero hay vida después de la muerte

Dirigir EL MUNDO es una de las mejores cosas que me han sucedido. En este periódico, compuesto por un magnífico grupo de profesionales, se respira libertad. Sería difícil relatar la historia reciente de España sin mencionar a este irredento periódico, iconoclasta y empeñado siempre en contar la verdad a sus lectores. Quince meses maravillosos quedan atrás, pero el barco, con un nuevo capitán sigue adelante ¿Las razones del relevo? Aparentemente, al menos, he sido víctima de la digitalización. Haré todo lo posible para que David Jiménez tenga éxito y para que el gran buque del que toma el timón no zozobre ni se deje engatusar por cantos de sirena

Han sido 15 meses trepidantes, como lo ha sido la vida política española. Hemos vivido la abdicación de un Rey, la caída de Rubalcaba, la ascensión de Podemos, la irrupción casi como una esperanza de Ciudadanos, un referéndum farsa en Cataluña y, sobre todo, la sensación de que un modelo, el que parió la Transición, bendita Transición, se agota. No sólo es el fin del bipartidismo, es algo mucho más profundo: el íbasta ya! a una manera de hacer política que concebía el poder como la ocupación de las instituciones, que no dejaba margen a la disidencia y que orillaba a los ciudadanos entre elección y elección.

Hay una demanda generalizada, intensa, que se palpa en la calle, de más democracia, mayor participación en los asuntos públicos, más honestidad en los representantes de los ciudadanos que, como siempre ha sucedido, viene desde abajo y abandera los jóvenes. Una generación que ha vuelto a la política de la mano de la necesidad, de la falta de futuro y de las redes sociales, de internet.

Cuando me hice cargo de la dirección de EL MUNDO, a finales de enero de 2014, me marqué una hoja de ruta (y decidí llamar así a mi artículo dominical) como un compromiso conmigo mismo, con la redacción y, sobre todo, con los lectores.

Es bueno marcarse un camino, para no perderse y saber, pasado un tiempo, qué tramo se ha recorrido y cuánto nos queda para llegar a la meta.

El pasado jueves, cuando comuniqué a la redacción del periódico que iba a dejar de ser director, hice un repaso del decálogo que me propuse como objetivo en mi primera Hoja de Ruta. Pues bien, puedo decir, con satisfacción, que he mantenido el rumbo a pesar de las dificultades. Del cumplimiento del primero de estos 10 mandamientos es de lo que me siento más orgulloso: «Situarse la información siempre por encima de los intereses de grupos políticos y económicos».

Los que esperaban que el periódico iba a ser más dócil con el poder tras la salida de Pedro J. Ramírez se equivocaron. Y ésa, creo yo, es la principal función de un director de periódico: saber mantener la inde-

pendencia incluso ante las más fuertes presiones.

Más allá del debate sobre el soporte de papel o el digital (ya dije en aquella primera Hoja de Ruta que el papel será en un próximo futuro «minoritario y destinado a públicos específicos»), lo esencial, aquí y ahora, es la relevancia de los PERIÓDICOS para un sistema democrático y, más aún, en un momento de cambio de ciclo como el que estamos viviendo, en el que las tentaciones de recortar la libertad de información están a la orden del día, como prueba el debate que pretendió abrir el ministro de Justicia, Rafael Catalá, al proponer multar a los medios que publiquen filtraciones de sumarios declarados secretos, lo que implicaría, en un país como el nuestro, en el que una buena parte de los políticos están sometidos a procesos por corrupción, privar a los ciudadanos de su derecho a la información (establecido en el artículo 20 de la Constitución) justamente en asuntos esenciales que afectan a la limpieza de la vida pública.

Los grandes medios atravesamos por una situación difícil. Las fuertes caídas de publicidad y difusión han dejado tiritando la libertad de prensa. No es causal que haya sido el periódico que más decididamente ha luchado contra la corrupción el que ha sufrido dos destituciones de sus directores en menos de año y medio.

Dirigir un periódico es tan difícil como estimulante. Requiere tener muy buenas fuentes de información, mantener una posición editorial clara sobre los grandes debates del país y manejar los hilos de un equipo humano muy profesional y de gran personalidad.

He tenido el enorme privilegio de trabajar con algunos de los mejores periodistas de España. He tenido un grupo directivo a mi lado que lo ha dado todo por EL MUNDO. Por ello, a pesar de que éste no sea el momento más feliz de mi vida, me siento reconfortado. Si y mil veces sí, he de decirles a todos que ha valido la pena.

Cuando les hablaba el jueves a los miembros de la redacción veía sus caras expectantes: «¿Qué más nos puede pasar?», parecían estar diciendo. Victoria, Lucía, Mari Ángeles, Marisa, Carmen, Amelia, Rafa, Juan, Agustín, Iñaki, Fernando, Vicente, Joaquín, Pablo, Manolo, Carlos, Esteban... No quiero olvidarme de nadie, porque estaban todos.

A los lectores y a los redactores de EL MUNDO quiero decirles que nos queda mucho camino por recorrer. Quiero y os pido que conféis en David, el nuevo capitán de esta nave maravillosa que ha surcado por los mares más bravíos y siempre ha salido airoso.

El viernes en mi despacho le dije a David que bastaba con contagiarse del ambiente de la redacción para compensar los sinsabores que seguramente le aguardan. Pero teniendo una tripulación así no hay que temer las galernas.

Tenemos por delante unos meses que van a cambiar España. Las elecciones municipales y autonómicas, los comicios catalanes y las generales del mes de noviembre van a configurar un nuevo mapa político que requerirá de pactos y que nos abocará seguramente a una reforma constitucional. En 2015 comienza, se quiera o no, la segunda transición y vivirla como periodista es algo que yo, desde luego, no me voy a perder por nada del mundo.

He recibido en estos días cientos de mensajes y cartas de mucha gente importante, de muchos periodistas y también, claro, de muchos amigos. Os doy a todos las gracias por vuestras muestras de solidaridad y apoyo.

Me gustaría haber sido tan buen director como algunos decís, pero sí os aseguro que he hecho todo lo posible por preservar la esencia de este maravilloso periódico, su espíritu indómito.

Algunos elucubran con las causas de fondo de mi destitución. Maniobras políticas, etcétera. Los hechos son como son. Y, según se me ha explicado, lo que se buscaba era un «perfil digital», así que puedo decir que la épica de mi muerte está en haber pretendido la subsistencia del papel.

Como me decía uno de los sms, «hay vida después de la muerte». Morir sería dejar de escribir y eso no pasará mientras me quede un soplo de vida. Hasta pronto

En EL MUNDO se respira libertad; en estos 15 meses lo prioritario ha sido, siempre, la información

La épica de mi destitución sería haber pretendido la subsistencia del papel en un mundo digital

Pactos y exclusiones

La estrategia poselectoral del PSOE limita las alternativas de gobernabilidad en España

LA DIRECCIÓN del PSOE ha decidido dejar libertad a sus candidatos a las elecciones municipales y autonómicas del próximo 24 de mayo para pactar con quien necesite, con dos excepciones: prohíbe acuerdos con Bildu y descarta pactos con el PP. Esas son las líneas rojas marcadas por los dirigentes socialistas, recibidas con críticas por parte de algunos candidatos del Partido Popular, que llegan a recordar el Pacto del Tinell. También estos días se ha conocido la estrategia poselectoral de Ciudadanos, que descarta cualquier acuerdo de Gobierno si ellos no son la lista más votada en el Ayuntamiento o la comunidad autónoma correspondiente.

Los programas electorales y las estrategias de acuerdos posteriores son libres y dependen de la voluntad de cada partido. Sin embargo, en un momento en el que el diálogo y el consenso son prioritarios para la gobernabilidad en todos los estamentos de España (Ayuntamientos, comunidades autónomas y Gobierno central), no parece lo más indicado marcar unas líneas rojas tan tajantes como ha hecho el PSOE antes de que se inicie la campaña electoral.

Es comprensible que se quiera enviar un mensaje rotundo a los electores del País Vasco y Navarra de que con Bildu no irán a ninguna parte, pero tiene poco sentido descartar cualquier acuerdo con el PP, por considerarlo su adversario. ¿Qué hubiera sucedido en el País Vasco en 2009 si el PP no hubiera facilitado la formación de un Gobierno socialista encabe-

zado por Patxi López? Se hubiera perdido la ocasión de romper con la hegemonía nacionalista e iniciar una nueva etapa que condujo, entre otras cosas, al debilitamiento y posterior alto el fuego de ETA.

Los partidos políticos tienen que aprender a escuchar al electorado, que es el pueblo soberano al que piden su voto y al que van a representar. Las encuestas de los últimos meses y los resultados de las elecciones al Parlamento andaluz están dejando meridianamente claro que los españoles quieren cambiar el modelo de dos fuerzas hegemónicas y dar paso a nuevos partidos que compartan el poder. Los sondeos también indican que el espectro de centro es el que aglutina mayor número de electores.

En esa tesitura, ¿por qué renunciar *a priori* a posibles acuerdos que faciliten la gobernabilidad solo por considerar adversario a un partido concreto? En el juego democrático todos los partidos son adversarios, pero también pueden ser aliados en busca de una estabilidad cada vez más necesaria en nuestro país. Hay muchos acuerdos posibles para formar Gobiernos con votos a favor o abstenciones (el propio PSOE lo está sufriendo estos días en Andalucía), o consensuando programas sobre la base de renunciaciones mutuas. ¿Por qué cerrar todas las puertas al diálogo con un determinado partido?

En estos nuevos tiempos los líderes políticos deberían plantear su estrategia electoral y poselectoral con apertura de miras y visión de Estado.

Hace falta un cambio

Los sindicatos deben adaptar sus modelos de acción a las exigencias de una economía global

LAS TRANSFORMACIONES sociales y económicas, la crisis y una sucesión de comportamientos poco éticos en algunos de sus representantes han deteriorado de forma significativa la credibilidad de las organizaciones sindicales entre los ciudadanos. La percepción de que los antaño poderosos sindicatos como CC OO y UGT han sido incapaces de mantener el empleo o de reducir la oleada de despidos a partir de 2008 y la evidencia de que los salarios se han desplomado, como consecuencia del empeoramiento global de las empresas, son el factor de deterioro más reciente de la imagen sindical. Pero no conviene engañarse; las causas son más profundas y tienen que ver sobre todo con la incapacidad de las organizaciones para adaptarse a o modificar la nueva realidad del mercado laboral.

Aunque tanto Méndez como Fernández Toxo se resistan a admitirlo, la caída sistemática de la afiliación es anterior a la crisis y responde a la idea, ampliamente extendida, de que los sindicatos definden preferentemente a un segmento de los trabajadores: concretamente a los afiliados con contrato estable. Eso no significa que no clamen contra la precariedad laboral, pero lo cierto es que en este últi-

mo ámbito su tarea no ha resultado eficaz. Los mecanismos tradicionales de acción sindical han demostrado su eficacia para defender a los trabajadores instalados, pero poca capacidad para adaptarse a las nuevas condiciones de la economía global. No existe una respuesta satisfactoria a la deslocalización de empresas, al *outsourcing* o a la subcontratación. Y este vacío viene de lejos. Además, los sindicatos se han visto superados en capacidad de movilización social por algunos movimientos políticos.

Es evidente que la acción sindical carece de una estrategia clara en aspectos decisivos para su supervivencia y prestigio: participación en los consejos de las empresas, captación de afiliados entre la bolsa de empleados precarios o *flotantes* —a quienes hay que ofrecer soluciones políticas, legales y logísticas—, nuevas tácticas de negociación colectiva que eviten la rigidez de los convenios sectoriales y transparencia pública total de sus cuentas (que es exigible también a las patronales). Los sindicatos siguen siendo necesarios en el entramado laboral y social, pero, para ser útiles, hace falta otro modelo sindical. El reto es si existe voluntad y capacidad para articularlo.

TODOS SE LA JUEGAN EN MADRID

El PP puede hacer virtud de su necesidad, pues si hasta ahora sólo podía gobernar si alcanzaba la mayoría absoluta, la presencia de Ciudadanos abre nuevas posibilidades

POR muchos frentes que se abran en la política española, cuando se acercan elecciones de carácter nacional Madrid se convierte en la medida del éxito o del fracaso de todos los partidos. Quizá sea así porque la capital sintetiza todas las características de la sociedad española, de manera que ganar o perder en Madrid tiene un efecto decisivo en el balance electoral de cada partido. De cara al 24-M, el Partido Popular se ratifica como la primera opción de los madrileños, aunque sus mayorías simples necesitarán una política de pactos para que Esperanza Aguirre, en el Ayuntamiento, y Cristina Cifuentes, en la Comunidad Autónoma, sean investidas como alcaldesa y presidenta, respectivamente. La encuesta que publicó ABC hace una semana reflejó unas tendencias de voto que siguen siendo válidas para que los partidos sepan a qué atenerse en la campaña electoral.

Para el PP y la izquierda en su conjunto, Madrid representa un reto electoral de primer orden. Los populares, porque se juegan la conservación de un poder que han venido ejerciendo con mayorías absolutas y con un balance netamente positivo, tanto en la vertiente económica, como en el plano de las infraestructuras, los servicios públicos y el desarrollo cultu-

ral. Para la izquierda, porque aún sigue atrapada en tópicos arcaicos que la llevan a reconvertir cada contienda electoral, especialmente en la capital, en una revancha histórica.

Ninguna de las candidatas populares lo tiene fácil, aunque vayan por delante en las encuestas. Ambas necesitarán pactar con Ciudadanos para lograr la investidura, aunque no deben dar por imposible una mejora en las previsiones de voto a medida que se acerca el 24-M, pero todo tiene sus condiciones. Hasta ahora, Aguirre y Cifuentes hacen campaña cada cual por su cuenta, lo que era previsible conociendo sus personalidades y sus diferencias ideológicas. Sin embargo, parece evidente que si funcionaran realmente como un ticket electoral, trasladarían mayor imagen de unidad ante el electorado natural del PP. La postración del PSOE, el frenazo de Podemos, el hundimiento de Izquierda Unida y las incógnitas sobre Ciudadanos –que se juega más de lo que cree en Andalucía si finalmente apoya a Susana Díaz– son bazas que las candidatas del PP en Madrid tienen que jugar con el respaldo de unos resultados económicos a nivel nacional que apenas son objeto de debate porque son indiscutiblemente favorables.

La izquierda no va a desaprovechar la más mínima oportunidad de formar un frente común si puede echar al PP del poder madrileño. Pero esta vez, el PP puede hacer virtud de su necesidad, pues si hasta ahora sólo podía gobernar si alcanzaba la mayoría absoluta, la presencia de Ciudadanos abre nuevas posibilidades. Madrid vuelve a ser el escenario de la estrategia política nacional.

LA HERENCIA DE CAMERON

EL resumen de la legislatura del primer ministro británico, David Cameron, no es, por decirlo de forma simple, brillante. Es cierto que las cifras de la recuperación económica dan la impresión de que Gran Bretaña le ha plantado cara a la crisis, pero es evidente también que para una gran parte de los electores no es suficiente; o no es lo que esperaban de un dirigente que prometió renovar la vida política después de un largo periodo de gobiernos laboristas. En realidad, en la última legislatura, lo que más y mejor ha hecho Cameron es trastear con los cimientos estratégicos de su país, desde dentro con una gestión frívola del secesionismo escocés, y hacia afuera debilitando sus anclajes europeos. Su propuesta de poner sobre la mesa un posible referéndum sobre la permanencia del Reino Unido en la Unión Europea es una insensatez que, en el

mejor de los casos, tendrá un coste muy elevado para el futuro. Su único consuelo es que para sus aliados liberales el precio de haber gobernado en coalición es aún mayor, pero incluso ahora eso es un problema añadido ante la perspectiva que anticipan las encuestas de un «Parlamento ahorcado», sin combinaciones estables para formar una mayoría. Tampoco se puede hablar de que los laboristas hayan sido capaces de entusiasmar a los electores desde la oposición, a pesar de todos los flancos que les han dejado los *tories*. Eso explica por qué a estas alturas todavía no se pueda intuir cuál de las dos opciones va a despuntar para orientar la formación de una coalición. El viejo bipartidismo sostenido tradicionalmente por el sistema de elección mayoritaria parece que no resiste a un primer ministro sin política ni rumbo claros.

Ciudadanos: la vida iba en serio

LOS NUEVOS partidos comienzan ahora a padecer los dilemas propios de quien tiene que asumir importantes responsabilidades cuando aún se encuentra en su más tierna juventud. Podemos y Ciudadanos, representativos de un estado de ánimo que late en la sociedad española y sostenidos sobre estructuras que han crecido muy rápidamente sobre la argamasa romántica de la ilusión, insuficiente sin embargo para consolidar su cohesión interna, llegan a la hora de tomar las decisiones que marcarán definitivamente sus contornos políticos y condicionarán sus aspiraciones y su supervivencia.

Una parte de las bases de Ciudadanos está soliviantada ante la posibilidad de que el partido facilite que Susana Díaz sea presidenta de Andalucía. Aunque de momento no ha confirmado cuál será su postura, la formación de Albert Rivera ha pasado a mostrar muy buena disposición después de

que el PSOE andaluz les haya aceptado un decálogo anticorrupción que contiene medidas muy acertadas. La tuerca que tendría que apretar es la de la salida inmediata de Manuel Chaves de su escaño. Y el límite debería ser la abstención. Un sí representaría una exposición excesiva a la gestión de una presidenta cuyo compromiso con el desmantelamiento de las redes clientelares está por ver.

Ciudadanos está asumiendo riesgos. El portavoz popular, Rafael Hernández, se encargó de subrayarlos al denunciar que se trataría de un pacto «anti PP». Es absurdo, porque el PP no tiene ninguna opción de formar una mayoría en Andalucía, pero de lo que se trata es de llamar la atención de los votantes del centro derecha que se estaban inclinando hacia Ciudadanos para las autonómicas y municipales y podrían pensárselo si apoya a Díaz. El otro peligro es el de las tensiones internas si Rivera llega a acuerdos con fuerzas de distinto signo en comunidades y ayuntamientos. Ahí está la mala experiencia del CDS de Adolfo Suárez.



Pero Ciudadanos acertará si consigue erigirse por encima de prejuicios ideológicos y etiquetas tradicionales y alcanza pactos sobre políticas concretas, con unos o con otros, aunque siempre al servicio de principios genuinos que contribuyan a la transformación social y a la regeneración institucional, y no a satisfacer una vacía ambición de poder. Habrá además no pocos electores que recom-

pensarán su contribución a la estabilidad en un escenario tan fragmentado.

Díaz quiere llegar a la campaña de las municipales, donde su PSOE se juega una crucial porción del poder, ya investida. Si Ciudadanos se abstiene, necesitará que lo haga también Podemos, asimilado a ese sistema que iba a asaltar. La formación de Pablo Iglesias no puede permitir que su rival capitalice el éxito de obligar a Díaz a ceder frente a la corrupción. Alguna de sus propuestas, como la reducción de altos cargos, es aplaudible. Otras son pura demagogia, en su línea habitual. Sean bienvenidas todas las que contribuyan a renovar la vida pública en Andalucía.

López Aguilar tiene mucho que aclarar

LOS INDICIOS sobre las supuestas presiones que recibieron el demandante y los juzgados para que las denuncias por malos tratos contra el ex ministro socialista Juan Fernando López Aguilar fueran archivadas convierten este inquietante caso en escabroso. Las sospechas de que el ex ministro del Gobierno de Rodríguez Zapatero que impulsó la Ley contra la Violencia de Género agredió a su mujer eran ya de por sí escandalosas. Pero ahora, el hecho de que el entorno político del titular de Justicia, natural de Canarias, pudiera haber mediado para que el juez de Las Palmas archivara la causa lo más rápido posible convierten la situación en aún más espinosa, al poner en duda un pilar básico de nuestra democracia como es la no injerencia de los poderes públicos en las decisiones judiciales.

EL MUNDO revela hoy que la Fiscalía de Cana-

rias ha abierto diligencias para saber si el hijo mayor de la ex esposa de López Aguilar recibió algún tipo de presión para retirar la denuncia que interpuso en enero contra su padrastro por supuestos malos tratos a su madre y si esas coacciones llegaron también al juzgado que tramitó la demanda para que ésta fuera sobreseída con celeridad. Algo que, además de ser inaceptable en un Estado de Derecho, habría dejado sin la protección necesaria a su ex mujer, Natalia de la Nuez, presunta víctima. De hecho, apenas tres meses después de que el hijastro del ministro retirase su denuncia, las instituciones tuvieron que intervenir de nuevo en una situación que afectaba a De la Nuez tras recibir varias llamadas de socorro de los vecinos del domicilio familiar.

Desde que salió a la luz este caso, que actualmente está en manos del Tribunal Supremo, López Aguilar ha defendido su inocencia y se ha alineado con las voces que más criticaron su ley contra la violencia machista. El eurodiputado, que ha sido suspendido por el PSOE y el Parlamento europeo de manera cautelar, ha lamentado los daños que estas acusaciones habrían provocado a su derecho a

la intimidad y a su presunción de inocencia. La discriminación positiva que introdujo la Ley de Medidas de Protección Integral Contra la Violencia de Género planteaba, en efecto, el problema de establecer medidas cautelares que en caso de demostrarse la inocencia del acusado son injustas. Sin embargo, el elevado número de muertes por violencia machista de mujeres que previamente habían denunciado a sus parejas por malos tratos justificaron que la ley introdujera este elemento, que por esa razón fue convalidado por el Constitucional.

El atestado policial, que desveló este diario, coloca a López Aguilar en una posición complicada, pues si bien es cierto que muchos de los testigos de este caso no son imparciales, también lo es que sus declaraciones convierten al político en sospechoso de haber agredido a su mujer en varias ocasiones. Aunque debamos respetar su presunción de inocencia, es preciso exigir que la investigación llegue hasta el final. Si ya antes era necesario esclarecer este suceso privado, el frente abierto ahora por la Fiscalía convierte en vital aclarar lo ocurrido por higiene institucional.

Cambio de rasante en el independentismo

LAS principales conclusiones que se pueden extraer de la encuesta publicada ayer y hoy en *La Vanguardia* son tres: se percibe un cambio de rasante en la propuesta independentista, ya que, por vez primera desde el 2012, el no adelanta al sí; las perspectivas electorales en Catalunya dibujan un escenario en el que los partidos tradicionales retroceden de forma clara, fracasa Podemos y emergen con fuerza Ciudadans y la CUP, con el resultado de un Parlament calidoscópico que dificultará la gobernabilidad tanto por el eje soberanista como por el ideológico, con unos matices que habrá que analizar a fondo; y la tercera conclusión es que los catalanes exigen de los partidos una actuación mucho más democrática, participativa y diáfana en sus propuestas.

La primera cuestión que plantea el sondeo es si realmente el independentismo pierde fuelle. El hecho de que por vez primera en los últimos años los partidarios de seguir en España superen a los que propugnan la separación se debe básicamente a la movilización de los que se oponen a la independencia, mientras que los defensores de esta parecen haber tocado techo. De hecho, desde la consulta del 9-N, los partidarios del sí-sí están estancados, mientras que el no escala posiciones. Esta parálisis puede deberse tanto a las diferencias políticas surgidas en el seno del independentismo por intereses electorales como a las incógnitas que proyecta la hoja de ruta, tanto en el camino que seguir como en el temor a una declaración unilateral de independencia de consecuencias imprevisibles. Sin duda, los no independentistas –en sus distintas facetas– se aprovechan de aquella confusión y de este miedo, aunque el independentismo sigue gozando de unos apoyos más que notables.

La segunda conclusión del sondeo es el escenario electoral que proyecta. El derrumbe de los partidos clásicos es evidente. Entre CiU, PSC, PP e ICV pueden perder casi cuarenta escaños, que recogen especialmente Ciudadans y la CUP, mientras ERC sube mucho menos de lo que las expectativas de hace un año presagiaban y Podemos se queda en un más que evidente fracaso. El independentismo no logra la mayoría en votos y, en escaños, precisaría el apoyo de la CUP en un matrimonio ideológico poco menos que imposible. Está claro que el malestar por la crisis, los recortes y la corrupción marca el paso de los electores. Con algunos matices. El partido del presidente Mas, que puede perder hasta 15 escaños, sin embargo resiste en primer lugar, destacado, mientras que PSC y PP se hunden para pasar a ser el cuarto y el sexto grupo en el hemiciclo respectivamente, con el significativo hecho de que los populares pueden ser superados por la CUP. Un castigo sobre el que deberán reflexionar. Por supuesto, de confirmarse estos resultados, la gobernabilidad en Catalunya será un rompecabezas.

Finalmente, la tercera conclusión es que los catalanes exigen a los políticos una actuación profundamente democrática, transparente, participativa y con propuestas bien claras y definidas. Por ejemplo, la mayoría pide que el proceso para la independencia, de seguir adelante, se apoye en una mayoría reforzada de dos tercios del Parlament y que supere como mínimo el 50% de los votos. O el rechazo que provoca la hoja de ruta, por su inconcreción y sus ambigüedades. Pero sigue siendo una potente mayoría, casi el 80%, los que exigen un referéndum para decidir el futuro de Catalunya. Que todos lo tengan bien presente.

La recuperación margina a la mujer

EL ritmo de creación de empleo femenino en la recuperación económica iniciada hace un año es sensiblemente menor que el masculino. En concreto, de marzo del 2014 a marzo del 2015, un total de 355.600 hombres han encontrado trabajo frente a tan sólo 149.600 mujeres.

Tres hechos pueden explicar estas diferencias en las cifras laborales. El primero es que la mayor parte de los nuevos empleos creados han sido en los sectores de la construcción y de la industria, donde la presencia femenina ha sido tradicionalmente inferior a la masculina. El segundo es que, durante los años de crisis, el paro creció mucho más intensamente entre los hombres y ahora, en consecuencia, hay mayor margen para los puestos de trabajo masculinos. Y, por último, en tercer lugar, está la marginación laboral histórica de la mujer, que también sigue pesando ahora.

Como muy gráficamente dice la responsable de igualdad de Comisiones Obreras, “entre las empresas se están imponiendo de nuevo los estereotipos de sexo: se prefiere primar el trabajo del varón como sustentador y se impone la idea preconcebida de que los hombres tienen más disponibilidad, de que no van a fallar porque el crío se ponga malo”.

En el conjunto del mercado laboral español, la tasa

de actividad femenina es tan sólo del 53%, doce puntos menos que la masculina, y hasta veinte puntos inferior a la de países como Alemania, Dinamarca y Suecia, con el agravante de que en España, en su mayoría, las mujeres ocupan puestos de trabajo de menor calidad y peor remunerados que los hombres.

Corregir la discriminación laboral de la mujer, que de ningún modo es justificable, es una de las grandes asignaturas pendientes que tiene por resolver la sociedad española. Eso exige, como hemos reclamado en otras ocasiones, más cambios legales y sociales para lograr que la maternidad sea aceptada como algo natural en las empresas, que no se contemple sólo como una responsabilidad de la mujer sino también del hombre, y que haya suficientes guarderías y servicios adicionales. Se hace necesario, igualmente, avanzar más para que los padres puedan desarrollar sus competencias con una mayor flexibilidad horaria que les permita una mayor conciliación entre familia y trabajo.

Todo lo hecho hasta ahora para equiparar las condiciones laborales de la mujer ha sido claramente insuficiente. Hay que lograr que esta nueva etapa de recuperación beneficie por igual a ambos géneros porque sólo de esta manera el progreso económico y social será más equitativo y efectivo.

El Reino Unido, dimensión desconocida

Solo la inminencia de la cita con las urnas, el próximo jueves, ha animado una campaña electoral británica poco habitual. Parecía despertar más interés fuera del Reino Unido que dentro, particularmente por la cuestión europea y una hipotética salida de la UE. Incluso los líderes han evitado contactos directos con los electores. Lo que explica este retraimiento es el horizonte que se avecina gane quien gane. El Reino Unido camina hacia una dimensión desconocida. Según todos los sondeos, ninguno de los dos grandes partidos logrará la mayoría absoluta –ambos se mueven alrededor del 30% de votos– y uno de ellos tendrá que pactar con una formación menor. El conservador David Cameron ha gobernado en coalición con los liberales demócratas, pero ahora el espectro político se ha ampliado con la aparición del xenófobo UKIP, los Verdes y, muy particularmente, el Partido Nacionalista Escocés, que

de una presencia marginal en Westminster puede pasar a ser el tercer partido. La fragmentación política es un fenómeno de muchos países, pero en el Reino Unido, con su histórico bipartidismo, abre muchas más incógnitas.

Cameron confía en que la salida de la recesión y el pujante crecimiento económico le den un segundo mandato en Downing Street. Cuenta con el apoyo abierto de dos pesos pesados sociológicamente opuestos como son el selecto semanario *The Economist* y el diario

Gane quien gane en las reñidas elecciones del jueves, el país iniciará una etapa con muchas incógnitas

sensacionalista *The Sun*, millonario en lectores. Sin embargo, allí, como aquí, la mejoría económica no alcanza al votante de a pie. El abismo entre ricos y pobres siempre ha sido muy grande en el Reino Unido, y con la política de recortes del Gobierno conservador la brecha ha aumentado.

El Partido Laborista, hasta ahora sin rival en la izquierda aunque en muchos aspectos sus políticas no difieren mucho de las de la derecha, tiene hoy enfrente al nacionalismo escocés, con postulados mucho más izquierdistas, y se da por hecho el fin de la histórica hegemonía *labour* en Escocia. Ed Milliband, un líder con poca empatía, ha tenido que sacar del baúl algunas ideas del viejo laborismo para combatir al partido de Nicola Sturgeon. Como siempre en el Reino Unido, las elecciones se resolverán en las circunscripciones marginales. Lib-Dem, UKIP y los Verdes lograrán pocos escaños, pero será decisiva su capacidad de robar votos a los dos grandes.

La telerrealidad como fenómeno

Hace 15 años, la llegada a España de la franquicia holandesa de *Gran hermano* revolucionó el panorama del entretenimiento televisivo. Bajo la advocación lejana, muy lejana, de George Orwell y su *1984*, significó un cambio radical, porque la producción de Zeppelin TV y Tele 5 introdujo un concepto que hoy se ha convertido en un lugar común: la telerrealidad. En estos 15 años, los espectadores se han familiarizado con las aventuras de seres anónimos que entrega-

ban su intimidad para convertirla en un espectáculo. Y también hemos visto como el *famoso* se introducía en el formato que Ferran Monegal bautizó como *ratomaquia*, para convertirse en *ratones* observados a todas horas por un público ávido de emociones fuertes. En este tiempo, la telerrealidad ha derivado hasta unos límites morales cercanos a la delgada línea roja que separa la diversión de la morbosidad. Multitud de programas se han adentrado en las miserias humanas para convertirlas en el escenario del voyeurismo.

Incluso los llamados *talent show* (como *Masterchef*) se han contagiado del elogio de la nada, del despropósito y la desvergüenza. *Gran hermano* no consigue hoy los altísimos índices de audiencia de su estreno, pero sigue siendo un espectáculo seguido por muchos. ¿Refleja lo que la sociedad quiere ver o es, quizá, un reflejo de la propia sociedad, atenta como nunca a la superficialidad? En este aniversario, sería positivo que nos planteáramos los porqués de este fenómeno sociológico de nuestros días.

La hora de los pactos

Salvo en casos excepcionales, en una democracia, lo lógico es que gobierne el partido que más votos ha obtenido en las urnas. Es una convicción que mantiene la mayoría de los ciudadanos, que suelen castigar en las urnas a los partidos que forjan alianzas de perdedores, sin importar los programas o las diferencias ideológicas. El hecho de que unos sufragios con un destino claro para el elector que emite su voto acaben apuntalando a otro candidato, no sólo crea gobiernos sin empuje político, lastrados en su ejercicio por los compromisos adquiridos, sino que esteriliza la función de las nuevas formaciones minoritarias y, a la larga, consolida el tan criticado bipartidismo. El asunto alcanza toda su trascendencia ante las próximas elecciones locales y autonómicas del 24 de mayo, cuyos resultados, de cumplirse los sondeos de intención de voto, se prevén más fragmentados que de costumbre a raíz de la aparición, que muchos creen meramente coyuntural, de dos partidos emergentes como Podemos y Ciudadanos, que tras el descalabro andaluz de Izquierda Unida, –que ha pagado el pacto que permitió al PSOE mantener el Gobierno de la comunidad pese a su derrota en las urnas–, se encuentran en la tesitura de facilitar con su abstención la presidencia de la Junta a la candidata socialista, en la sesión de investidura que comienza mañana en el Parlamento de Andalucía. Es el calendario, más que la

Los acuerdos de perdedores al final siempre pasan factura a los partidos firmantes

afinidad ideológica –puesto que tanto Podemos como Ciudadanos se enmarcan en el espectro de la izquierda–, el que puede condicionar unos acuerdos que, sin duda, influirán en el ánimo de sus potenciales electores en el resto de España. En Podemos, porque desvirtúa su discurso de una nueva política y en Ciudadanos, porque le retrata ante los votantes descontentos de centroderecha, como lo que es, un partido socialdemócrata, por más que mantenga una ambigüedad calculada para captar votos en los feudos del PP. Pero también el calendario, en este caso el que nos lleva hasta las elecciones generales del próximo mes de noviembre, puede favorecer a los populares por cuanto reduce la capacidad de llegar a acuerdos postelectorales para la composición de los ayuntamientos y gobiernos autónomos.

Porque si bien en el PSOE se muestran partidarios de reeditar el «todos contra el PP», disfrazado de «acuerdo de progreso», la experiencia de antiguos pactos puede aconsejar a los partidos minoritarios aplazar la invitación para no verse lastrados en las urnas, lo que, como hemos apuntado, y creen en Moncloa, facilitaría, al menos de momento, que el PP gobernase en los municipios donde obtenga la mayoría, que sería lo más adecuado en toda circunstancia. En cualquier caso, los pactos deberían incluir el compromiso de responsabilidad compartida en la gestión. De lo contrario, se convierten en un simple instrumento contra el adversario ideológico.